
20 de enero de 2009

VII LEGISLATURA



Serie B
Actos de Control
N.º 104

SUMARIO

PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO

7L/PGR-0001-. II Plan Director de Cooperación de La Rioja 2008-2011. Consejería de Presidencia.

2664

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2008, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/PGR-0001 - 0704718-.

Autor: Consejería de Presidencia.

2.1. II Plan Director de Cooperación de La Rioja 2008-2011.**ACUERDO:**

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda:

- 1.º Admitir a trámite la referida iniciativa, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Acción Exterior y Juventud.
- 2.º Remitir la iniciativa a la Junta de Portavoces a los efectos de que se proceda a la ordenación del debate correspondiente.

Publicada la iniciativa, los grupos parlamentarios y diputados dispondrán de un plazo de seis días para solicitar la celebración de comparencias.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 4 de diciembre de 2008. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

Al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja

El Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2008, adoptó el Acuerdo por el que se aprueba la "remisión al Parlamento de La Rioja del II Plan Director de Cooperación de La Rioja 2008-2011".

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8.3 y 19.2 de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo, le remitimos dicho Plan Director y el certificado del acuerdo del Consejo de Gobierno.

Logroño, 21 de noviembre de 2008. El Consejero de Presidencia, D. Emilio del Río Sanz.

EMILIO DEL RÍO SANZ, Consejero de Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Secretario de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo por el que se aprueba la remisión al Parlamento de La Rioja del II Plan Director de Cooperación de La Rioja 2008-2011.

El Consejo de Gobierno acuerda remitir al Parlamento de La Rioja el II Plan Director de Cooperación de La Rioja 2008-2011 para su aprobación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.3 y 19.2.a) de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a veintiuno de noviembre de dos mil ocho.

Firmado: El Consejero de Presidencia, D. Emilio del Río Sanz.

II PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN DE LA RIOJA 2008 - 2011

ÍNDICE

Acrónimos	2665	6.2. Prioridades sectoriales	2687
1. Introducción	2666	6.3. Prioridades geográficas	2692
2. Antecedentes	2667	7. Objetivos de la cooperación para el desarrollo de La Rioja	2693
2.1. Surgimiento de la cooperación interna- cional	2667	8. Modalidades de la cooperación para el desarro- llo de La Rioja	2697
2.2. La nueva arquitectura de la ayuda: una agenda común de desarrollo	2668	8.1. Cooperación económica y financiera	2697
2.3. La cooperación descentralizada	2669	8.2. Cooperación científico-técnica	2697
2.4. La cooperación riojana	2670	8.3. Cooperación institucional	2698
2.5. Recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo	2672	8.4. Educación para el desarrollo y sensi- bilización	2698
3. Diagnóstico	2672	8.5. Cooperación multilateral	2698
3.1. Análisis cuantitativo	2672	8.6. Ayuda humanitaria	2699
3.1.1. Aspectos generales	2673	9. Instrumentos de la cooperación para el desarro- llo de La Rioja	2699
3.1.2. Análisis por instrumentos de la ayuda	2673	10. Agentes de la cooperación para el desarrollo de La Rioja	2702
3.1.3. Análisis por zonas geográficas	2674	10.1. Agentes de cooperación para el desarro- llo de ámbito riojano	2702
3.1.4. Análisis por sectores de actuación	2674	10.2. Otras entidades	2704
3.1.5. Ejecución de proyectos por vía de las ONGD	2675	11. Marco presupuestario	2705
3.2. Análisis cualitativo	2675		
4. Retos de la cooperación para el desarrollo de La Rioja	2678		
4.1. Reto 1: una cooperación de calidad	2679		
4.2. Reto 2: fortalecimiento de las capacida- des de los agentes de cooperación	2680		
4.3. Reto 3: nuevo enfoque de la coopera- ción	2681		
5. Principios rectores, visión y misión de la cooperación para el desarrollo de La Rioja	2681		
5.1. Principios rectores de la cooperación para el desarrollo de La Rioja	2682		
5.2. Visión y misión	2682		
6. Prioridades estratégicas	2683		
6.1. Prioridades transversales	2683		

ACRÓNIMOS

- AOD:** Ayuda Oficial al Desarrollo.
AECID: Agencia Española de Cooperación Internacio-
nal para el Desarrollo.
CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo.
CONGDCAR: Coordinadora de ONGD de la Comuni-
dad Autónoma de La Rioja.
DHS: Desarrollo Humano Sostenible.
FRM: Federación Riojana de Municipios.
GED: Género en el Desarrollo.
IDH: Índice de Desarrollo Humano.
INE: Instituto Nacional de Estadística.
MAEC: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Coope-
ración.
OCDE: Organización para la Cooperación y el Desa-
rrollo Económico.
ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio.
ONG: Organización no Gubernamental.

ONGD: Organización no Gubernamental de Desarrollo.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PACI: Plan Anual de Cooperación Internacional.

PMA: Países Menos Adelantados.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

1. INTRODUCCIÓN.

El II Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de La Rioja 2008-2011 es concebido como una herramienta continuista en la labor de impulso, ordenamiento y optimización de la gestión de la Ayuda Oficial al Desarrollo, al definir unas prioridades y objetivos que permiten aunar los esfuerzos de todos los actores hacia un fin común.

En base a la trayectoria y experiencia adquirida, este plan surge con el propósito de contribuir a la consolidación del Sistema de Cooperación de La Rioja, reforzando las buenas prácticas y experiencias exitosas registradas hasta el momento e incorporando nuevos retos que conduzcan a la cooperación riojana hacia una mayor eficacia y eficiencia.

La estrategia definida en este plan parte de la identificación previa de los recursos y capacidades existentes y pretende reflejar los intereses y el enfoque con los que los agentes de cooperación, en representación de toda la sociedad riojana, quieren contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Para ello, este plan director ha sido realizado a través de un proceso participativo involucrando a todos los agentes de la cooperación riojana, desde las ONGD, sindicatos, municipios, asociaciones de inmigrantes, asociaciones empresariales, empresas, entidades financieras, hasta grupos parlamentarios, con la convicción de que su participación redundará en mayores cotas de apropiación del plan.

Asimismo, conscientes de la importancia de la

coordinación y la integración de la política de cooperación riojana en las estrategias seguidas a nivel autonómico, nacional e internacional, se han consultado otros planes directores de otras comunidades autónomas, las estrategias sectoriales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la estrategia seguida por otros países.

En base a estas premisas, el II Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de La Rioja define un marco estratégico que, si bien pretende fijar objetivos realistas y alcanzables con los recursos y plazos disponibles, no elude afrontar nuevos retos que exigirán un mayor compromiso por parte de todos los agentes.

En este contexto, este plan responde a una idea de cooperación cuyo objetivo es generar un desarrollo humano, social y económico autónomo y sostenible en los países receptores de la ayuda. Esto será tanto más alcanzable cuanto mayor sea el esfuerzo realizado por los países donantes en mejorar la calidad de la cooperación que realizan. Igualmente, la interrelación existente entre las conductas de los países desarrollados y sus efectos en los países del Sur demandan el compromiso y la implicación de toda la sociedad civil riojana para conseguir transformaciones perdurables hacia conductas sociales, económicas, políticas y culturales más justas y equitativas.

Para ello, este plan hace especial énfasis en los siguientes conceptos:

CALIDAD.

Con el fin de mejorar la eficacia, el impacto y la transparencia de la cooperación riojana, se promueve el desarrollo de iniciativas de mayor alcance que propongan soluciones integrales y sostenibles surgidas como resultado del establecimiento de vínculos de largo plazo con las contrapartes. La práctica de evaluaciones de resultados e impacto y la adopción de sistemas de control de fondos contribuirán a una mejora de la gestión de la ayuda.

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES DE COOPERACIÓN.

Con el fin de fortalecer las competencias de los agentes en cuestión de recursos humanos, conocimiento técnico y recursos financieros, y de crear oportunidades de desarrollo profesional en La Rioja en el ámbito de la cooperación al desarrollo que permitan incorporar jóvenes voluntarios y/o cooperantes y técnicos adecuadamente formados con nuevas ideas y planteamientos.

NUEVO ENFOQUE DE COOPERACIÓN.

Con el fin de promover la ejecución de iniciativas integradas en estrategias de cooperación globales y generar capacidades locales a través de la transferencia de conocimiento y/o tecnología.

2. ANTECEDENTES.

2.1. Surgimiento de la cooperación internacional.

El concepto de cooperación internacional para el desarrollo surgió tras la Segunda Guerra Mundial con un doble propósito. Por una parte, los Gobiernos y las instituciones multilaterales trataron de aplicar instrumentos como la transferencia de recursos técnicos y financieros hacia los países pobres con el fin de modernizar sus economías. Era el llamado "enfoque desarrollista", centrado en los indicadores de crecimiento económico como vehículo para alcanzar la mejora en las condiciones de vida de los ciudadanos. Por otra parte, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) adoptaron un papel diferenciado regido por una lógica humanista cuyo objetivo era mejorar el bienestar de las personas en los países en desarrollo.

Las limitaciones del "enfoque desarrollista" y las contradicciones de las políticas exteriores de los países donantes de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) desembocaron a finales de los años 80 en el surgimiento del concepto de desarrollo sostenible. Las primeras referencias a ello aparecieron en el Informe Brundtland

(1987), fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983. En ella se definió que *"un desarrollo sostenible debía tener en cuenta que la satisfacción de las necesidades presentes no podía comprometer las posibilidades de las generaciones futuras"*. Así pues, la sostenibilidad suponía atender el desarrollo económico, pero también el desarrollo social y medioambiental.

Como resultado de ello, en 1990 se definieron los Índices para el Desarrollo Humano (IDH). Por desarrollo humano se concibe *"el proceso de ampliación de las opciones y capacidades de las personas, que se concreta en una mejora de la esperanza de vida, la salud, la educación y el acceso a los recursos necesarios para un nivel de vida digno"* (Dubois, 2000).

La aplicación del concepto de Desarrollo Humano Sostenible (DHS) necesariamente conllevaba el compromiso de activar y potenciar la sociedad civil como responsable y protagonista de su propio devenir.

El enfoque de Desarrollo Humano Sostenible aboga por promover un desarrollo integral de las personas y de las sociedades a través de la distribución de recursos y de capacidades para el logro de la equidad de género, la conservación del medio ambiente, la gobernanza y el acceso equitativo a la cultura y las necesidades básicas.

La participación sería la clave y para ello habría que capacitar a las personas y los colectivos para que pudieran decidir y orientar su futuro, al mismo tiempo que construir y consolidar mecanismos democráticos con la protección de los derechos fundamentales de las personas como objetivo prioritario.

A finales de la década de los 90 afloraron una serie de síntomas que hacían presagiar una "fatiga de la ayuda". Por una parte los montos de la AOD se vieron sustancialmente reducidos. Por otra parte, se percibía una creciente desconfianza en la eficacia de los instrumentos

de cooperación y escasez de resultados como consecuencia de factores económicos cuya influencia había sido infravalorada a la hora de planificar las políticas de cooperación. A ello se sumó una palpable ausencia de directrices compartidas por parte de entidades gubernamentales, por las ONGD y por organismos multilaterales.

En respuesta a lo anterior, en los últimos años han proliferado los esfuerzos por aumentar la eficacia de la cooperación en el sentido de mejorar los sistemas de gestión de la ayuda.

Se ha centrado la atención en los aspectos técnicos y financieros, aunque también han sido considerados los análisis del marco institucional y de la participación de las sociedades locales afectadas. Se ha tenido en cuenta el impacto macroeconómico de la ayuda en los países receptores a la hora de analizar las limitaciones de la eficacia. Organismos como el Banco Mundial vinculan el impacto positivo de la ayuda con la existencia de políticas de gestión de recursos adecuadas en estos países. Así, las ayudas se han ido condicionando a los países que ponen en marcha o impulsan este tipo de políticas y ello se está convirtiendo en un criterio de selección para el financiamiento.

2.2. La nueva arquitectura de la ayuda: una agenda común de desarrollo.

La cooperación internacional para el desarrollo comprende el conjunto de acciones realizadas por actores públicos y privados entre países de diferente nivel de renta, con el propósito de promover un desarrollo económico y social, equitativo y sostenible de los países en desarrollo. En este sentido, desde mediados de los 90 la comunidad internacional ha perfilado una "nueva arquitectura de la ayuda" mediante el consenso de unos objetivos universales en materia de desarrollo y la revisión y reformulación de los instrumentos de la cooperación internacional, que tiene por objeto mejorar la eficacia de las intervenciones.

El logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

es el epicentro de la agenda de cooperación al desarrollo a nivel internacional.

Los nuevos objetivos se materializan en los derivados de la Declaración del Milenio de la Asamblea de las Naciones Unidas en el año 2000.

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal.

Objetivo 3. Promover la igualdad de género y autonomía de la mujer .

Objetivo 4. Reducir la mortalidad infantil.

Objetivo 5. Mejorar la salud materna.

Objetivo 6. Combatir el VIH, el paludismo y otras enfermedades.

Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Objetivo 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

El octavo y último objetivo busca fomentar una asociación mundial para el desarrollo, lo que se ha denominado *partenariado* global. El Consenso de Monterrey de 2002 fue el resultado de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Financiación para el Desarrollo y sus resoluciones vienen a abundar en el significado y alcance de este último objetivo: un *partenariado* global implicado en coordinar políticas, vigilante contra la corrupción y preocupado por el peso de la deuda externa a la que los países pobres deben hacer frente.

Los ODM tienen la ventaja de haber surgido del consenso entre donantes y receptores, algo que permiti-

rá mitigar la descoordinación y la dispersión de actividades en materia de cooperación para el desarrollo. Además, se establece una cuantificación operativa a través de indicadores precisos y un horizonte temporal para su logro.

De esta forma, el Consenso de Monterrey y los ODM han supuesto un cambio de modelo importante y una reorientación de las políticas de cooperación internacional para el desarrollo al trabajar en pro de una descentralización política que favorezca la participación, la rendición de cuentas y una provisión de servicios más ajustada y adecuada a las necesidades locales.

En el año 2005, la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo es resultado de una serie de iniciativas de alto nivel como seguimiento al Consenso de Monterrey.

La Declaración de París representa el compromiso de los países donantes y receptores no sólo de aumentar el volumen de la ayuda, sino de hacer de la eficacia de la ayuda al desarrollo una prioridad de primer orden.

Compromete a los donantes y a los países en desarrollo a trabajar de manera coordinada para establecer nuevas modalidades de ayuda a través de cinco pilares fundamentales: apropiación, alineación, armonización, resultados y mutua responsabilidad.

- La apropiación implica que los países en desarrollo tendrán autoridad efectiva sobre políticas y estrategias, coordinando las acciones implicadas para el desarrollo.
- La alineación supone que los donantes basarán el apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de los países socios.
- La armonización se refiere a la coordinación y transparencia entre donantes y países socios, algo que contribuye directamente al apoyo institucio-

nal y al buen gobierno de estos países.

- La gestión orientada a los resultados significa gestión e implementación de la ayuda con vistas a los resultados deseados y utilización de la información para mejorar las tomas de decisión.
- La responsabilidad y la transparencia en la utilización de los recursos por parte de los países socios y donantes como manera de reforzar el apoyo público a las políticas nacionales y la ayuda al desarrollo.

2.3. La cooperación descentralizada.

De esta forma, la política de cooperación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no ajena a la agenda común de desarrollo, se inscribe dentro del esfuerzo emprendido por las entidades tanto nacionales como internacionales por alcanzar las metas fijadas en la Declaración de la Cumbre del Milenio del año 2000.

En el ámbito nacional, la formalización jurídica de la solidaridad internacional se halla en el preámbulo de la Constitución Española de 1978, que recoge la voluntad de la Nación española de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la tierra.

Más recientemente, las Cortes Generales aprobaron la Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la que se establecieron los principios, objetivos, prioridades, modalidades e instrumentos de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Esta ley, además de definir con un fin genérico las acciones y estrategias dirigidas a la promoción del desarrollo sostenible humano, social y económico, reconoce expresamente que la cooperación para el desarrollo se dinamizará desde las comunidades autónomas y los entes locales. De este modo, su art. 20 proclama la descentralización como principio de la cooperación internacional, mientras el art. 23 prevé la creación de una Comisión Interterritorial, cuya compo-

sición y funcionamiento se regulará reglamentariamente *"garantizándose la presencia e intervención de las Comunidades Autónomas, Entidades locales o de aquellas instancias de coordinación supramunicipal en quien éstos expresamente deleguen"*.

El incremento del presupuesto de las comunidades autónomas y los entes locales dirigido a la cooperación internacional ha sido progresivo desde los años 90.

No en vano, la cooperación autonómica y local ha pasado de suponer el 9% de la AOD total destinada por España, con 88 millones de euros en 1995, a representar el 14,5%, con más de 797 millones de euros canalizados a través de las Administraciones regionales y locales en el 2008 (previsiones del PACI 2008).

Aunque existe una dicotomía de opiniones a la hora de valorar la eficacia y eficiencia del modelo de cooperación descentralizado, este cuenta con ciertas particularidades que han sido las principales impulsoras de su crecimiento, entre ellas:

- Mayor cercanía a las personas y mayor implicación como agentes sociales de la cooperación para el desarrollo.
- Importante participación de las ONGD en la gestión de los recursos.
- Menor presencia de intereses políticos en las concesiones de la ayuda.

2.4. La cooperación riojana.

La cooperación para el desarrollo de La Rioja, en respuesta a la creciente convicción y responsabilidad asumida por la sociedad riojana ante la situación de pobreza y desigualdad sufrida por una parte importante de la población mundial, no se ha mantenido al margen de este fenómeno, aumentando sus aportaciones de ayuda al desarrollo de forma notable en los últimos años.

Fiel reflejo de ello es que La Rioja ha duplicado sus aportaciones en el plazo de 5 años, pasando de destinar 2,2 millones de euros en 2003 a 4,8 millones de euros en el año 2008.

La Rioja, a través de sus Administraciones, ha tomado parte activa desde el inicio en el movimiento global de la cooperación descentralizada, impulsando la creación de un marco legislativo y estratégico acorde a los nuevos escenarios y tendencias de la cooperación internacional.

La política de cooperación de La Rioja como acción institucional amparada por instrumentos jurídicos no comienza hasta la última década del pasado siglo con la aprobación de la Ley 1/1996, de 6 de junio, reguladora de los criterios básicos para la distribución de partidas previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja destinadas a la cooperación para el desarrollo y la concesión de ayudas y subvenciones.

Posteriormente la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo nace como sucesora natural de la Ley 1/1996 y supone un paso más en el proceso de ordenación de las acciones exteriores riojanas. El objetivo de esta norma es ahondar en el modelo de cooperación para el desarrollo y en la sensibilización de la sociedad riojana, adaptando la normativa a los nuevos escenarios y tendencias y manteniendo la calidad y la eficiencia de la acción.

Ley 4/2002, 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo. Art.1:

"La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico que regule las actuaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de cooperación con otros países para propiciar su desarrollo integral, contribuir a la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes y corregir las situaciones de pobreza, propiciando un desarrollo humano solidario y estable que incluya mayores cuotas de libertad y un reparto más justo de los frutos del crecimiento

económico, a la vez que impulsa la sensibilización de la sociedad riojana hacia la cooperación".

A lo largo de sus cinco capítulos, la ley define tanto los principios rectores, objetivos y criterios de la cooperación para el desarrollo de La Rioja como los instrumentos, los procedimientos de control y evaluación, los órganos competentes, los recursos y la financiación o la participación social.

La Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo introduce la implantación de un mecanismo de planificación y coordinación que asegure el impacto positivo de las políticas de cooperación, mediante la redacción de planes directores que permitan revisar objetivos y aprender de experiencias anteriores.

En este sentido, el I Plan Director de Cooperación de La Rioja 2004-2008 se configuró como el instrumento de ordenación de la cooperación riojana y la herramienta que garantizaría la coherencia y complementariedad de la política riojana con otros agentes.

El I Plan Director de Cooperación establecía las directrices básicas, objetivos y prioridades, así como los recursos presupuestarios orientativos destinados para el periodo 2004-2008, siguiendo las premisas establecidas en la propia Ley de Cooperación.

Acompañando el proceso de normativización y planificación estratégica de la cooperación para el desarrollo riojana, cabe destacar la aprobación del Decreto 11/2004, por el cual se regula el Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo en base a la nueva normativa. Este órgano se erige desde el 2004 como máximo órgano de consulta y asesoramiento en materia de solidaridad internacional y de cooperación para el desarrollo en La Rioja.

Otro hito destacado que refleja el grado de madurez de la cooperación riojana y el grado de consenso existente entre los agentes de cooperación es el Fondo Rio-

jano de Cooperación. Integrado por el Gobierno de La Rioja, 55 municipios y la Federación Riojana de Municipios (FRM), actúa como una herramienta facilitadora de la coordinación de las políticas de cooperación. A través del Fondo se consigue conformar un frente común y coordinado para contribuir a la mejora de las condiciones de vida en los países en desarrollo y corregir las situaciones de pobreza propiciando un desarrollo humano solidario y estable.

En el año 2005 tuvo lugar la creación de nuevos instrumentos de cooperación que, adaptados a las nuevas tendencias internacionales, aseguran una cooperación riojana de mayor calidad, responsable e integradora. De esta forma, en el año 2005 se publicaron las órdenes de ayudas a proyectos de ejecución anual, plurianual y de sensibilización ciudadana, para los cuales se crearon sus correspondientes formularios específicos.

En el año 2007 La Rioja ha sido pionera al firmar, gracias al consenso de todos los agentes de cooperación, el Pacto Riojano contra la Pobreza, convirtiéndose en la primera comunidad autónoma en adquirir una serie de compromisos orientados a la erradicación de la pobreza en el mundo y a destinar un 0,7% del presupuesto total a cooperación para el desarrollo para el año 2012, compromiso este que está previsto que sea asumido también por los ayuntamientos riojanos.

Bajo el marco normativo, institucional y estratégico anteriormente descrito, la cooperación riojana ha destinado durante los años de vigencia del I Plan Director cerca de 12 millones de euros con los que se han ejecutado 226 proyectos de cooperación para el desarrollo.

El II Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de La Rioja viene a regir un nuevo ciclo de la cooperación riojana, caracterizada por una mayor experiencia de trabajo conjunto por parte de todos los agentes de cooperación, un marco legislativo actual y eficiente y unas instituciones plenamente activas y familiarizadas con el modelo de gestión actual. Todo ello configura una situación de partida diferente a la del 2004, permitiendo

una gestión eficiente y coordinada de la ayuda al desarrollo, que de forma anual se destina a mitigar la situación de pobreza reinante en una gran parte del mundo.

Actualmente La Rioja cuenta con las bases necesarias para el desarrollo de políticas de cooperación que incorporen tanto las nuevas tendencias internacionales en cuanto a las prioridades, modalidades e instrumentos que canalizan la AOD, como las lecciones aprendidas a lo largo de los años precedentes.

2.5. Recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo.

En el año 2007, el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE realizó el "Examen Inter Pares" a la cooperación para el desarrollo española. De este análisis resultaron una serie de conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta con el fin de mejorar la calidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo destinada por España. Este plan director recoge y hace propias estas recomendaciones con el objetivo de que redunden en una mayor eficacia de la cooperación riojana.

Conclusión general del Examen Inter Pares:

"Aumentar la calidad y cantidad de nuestra ayuda mediante una mayor coordinación entre los agentes de la cooperación española".

Recomendaciones:

- Mejorar la coherencia y coordinación del conjunto de las acciones de cooperación desarrolladas por todos los agentes de cooperación del país.
- Asegurar la puesta en marcha de programas coherentes con el marco estratégico.
- Incorporar el conocimiento adquirido en terreno como buenas prácticas y temas de debate a la hora de diseñar las políticas de cooperación.

- Integrar a los actores de la cooperación descentralizada y a los actores en terreno en los debates para el diseño de políticas, asegurando así una mejor coordinación de las mismas.
- Diseñar una nueva política estratégica multilateral.
- Mantener la orientación hacia los principios de la Declaración de París.
- Prestar atención a la necesidad de un sistema de recursos humanos que ofrezca posibilidades de desarrollo de carreras profesionales e incentive la experiencia en terreno.
- Mejora de la coordinación de los diferentes actores e instrumentos en el terreno durante la planificación, implementación y evaluación.
- Implementación de la gestión basada en resultados.
- Concentrar su ayuda en sus ventajas comparativas.
- Desarrollo de un plan estratégico de acción humanitaria.
- Las comunidades autónomas y Administraciones locales deberían coordinar la valoración de necesidades y respuestas humanitarias con la Administración General del Estado.

3. DIAGNÓSTICO.

3.1. Análisis cuantitativo.

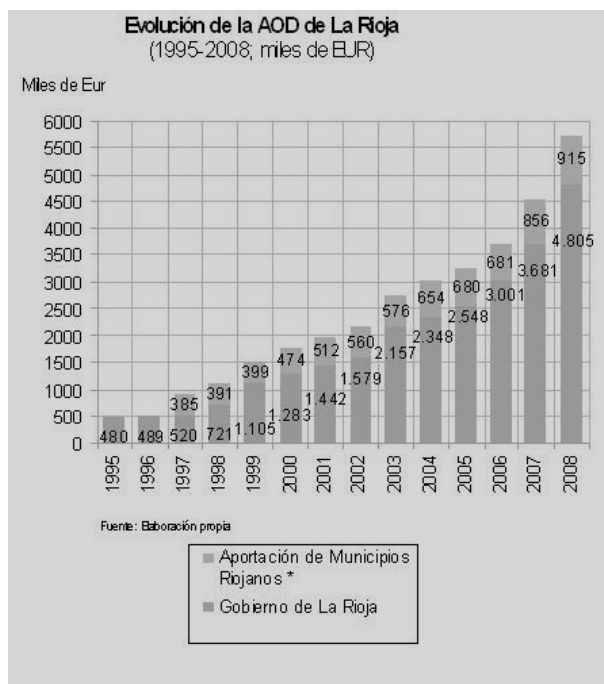
Municipios riojanos que contribuyen al Fondo Riojano de Cooperación:

Agoncillo, Aguilar del Río Alhama, Albelda de Iregua, Alberite, Alcanadre, Alfaro, Anguciana, Anguiano, Arnedo, Ausejo, Autol, Azofra, Badarán, Bobadilla, Briones, Calahorra, Cenicero, Cervera del Río Alhama, Cidamón, Cordovín, Corera, Cuzcurrita, El Rasillo de

Cameros, El Villar de Arnedo, Enciso, Entrena, Ezcaray, Galilea, Haro, Hornos de Moncalvillo, Huércanos, Igea, Jalón de Cameros, Lardero, Leiva, Logroño, Lumbreras, Manzanares de Rioja, Medrano, Murillo de Río Leza, Nájera, Nalda, Pradejón, Quel, Ribafrecha, San Asensio, Santo Domingo de la Calzada, Santurde de Rioja, San Vicente de la Sonsierra, Torrecilla en Cameros, Uruñuela, Villamediana de Iregua, Villarta-Quintana, Villoslada de Cameros y Zarratón.

3.1.1. Aspectos generales.

Desde 1995, año en que La Rioja inicia su andadura en materia de cooperación para el desarrollo, hasta 2008 se han destinado a este fin más de 32 millones de euros a través del presupuesto del Gobierno de La Rioja y las aportaciones de los municipios al Fondo Riojano de Cooperación. Desde 1997, año en el que se crea el Fondo Riojano de Cooperación con la participación del Ayuntamiento de Logroño, hasta la actualidad, el número de municipios que han sumado sus aportaciones al Fondo se ha incrementado hasta 54.



Tal y como muestra el gráfico anterior, la evolución

de las dos fuentes de financiación de proyectos de cooperación en La Rioja ha sido positiva, tanto del presupuesto aportado por los municipios como del aportado por el Gobierno de La Rioja, provocando que el presupuesto total se haya visto multiplicado por 6 desde el año 1997.

Conclusiones:

- Desde 1995, La Rioja ha multiplicado por 10 el monto de la ayuda al desarrollo llegando a superar en el 2008 los 4,8 millones de euros de presupuesto.
- En consecuencia, el número de actuaciones financiadas también se ha visto incrementado hasta alcanzar los 50 proyectos de media anual.
- La participación económica, tanto por parte del Gobierno como de los municipios en el Fondo Riojano de Cooperación ha aumentado progresivamente y de forma constante.

3.1.2. Análisis por instrumentos de la ayuda.

El presupuesto de cooperación de La Rioja se hace efectivo a través de varios instrumentos. Inicialmente los fondos se destinaban de forma exclusiva a la financiación de proyectos por vía de las ONGD y a actuaciones de ayuda humanitaria. En el año 2000 se incorporaron los programas de cooperación directa y en el 2005 el Programa Jóvenes Solidarios.

Los proyectos financiados por vía de las ONGD y los proyectos de cooperación directa se subdividen a su vez en proyectos anuales y plurianuales.

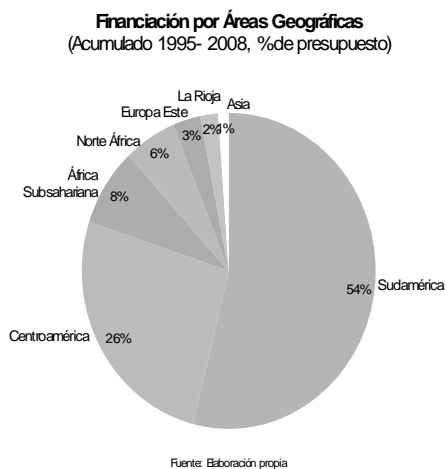
Aunque el presupuesto gestionado a través de proyectos de cooperación directa y del Programa Jóvenes Solidarios ha crecido a lo largo de los años, el presupuesto de cooperación de La Rioja se concentra en la financiación de proyectos por vía de las ONGD, que representa el 80% del presupuesto anual de cooperación y el 85% del presupuesto total acumulado desde 1995.

Conclusiones:

- El presupuesto de cooperación de La Rioja se concentra en la financiación de proyectos por vía de las ONGD, superando los 23 millones de euros en el periodo 1995-2008, lo que supone más del 80% del presupuesto total acumulado.
- El segundo instrumento que más recursos ha absorbido es la cooperación directa, que ha registrado una tendencia creciente a lo largo de los años.

3.1.3. Análisis por zonas geográficas.

En el periodo 1995-2008 América Latina concentra el 80% del presupuesto de cooperación de La Rioja (Sudamérica con un 54% y Centroamérica con un 26%) seguidos por África subsahariana y el norte de África.



El 80% del presupuesto destinado a cooperación para el desarrollo se ha concentrado en 14 países: Perú, El Salvador, Ecuador, Bolivia, Argentina, Chile, Colombia, República Dominicana, Guatemala, Sahara Occidental, Nicaragua, Brasil, Honduras y México. Los países denominados como "destinos preferentes" por el I Plan Director de La Rioja concentran entre el 60 y 70% de los presupuestos anuales y un 67% del presupuesto total acumulado desde 1995.

Perú es el primer país receptor de fondos de coope-

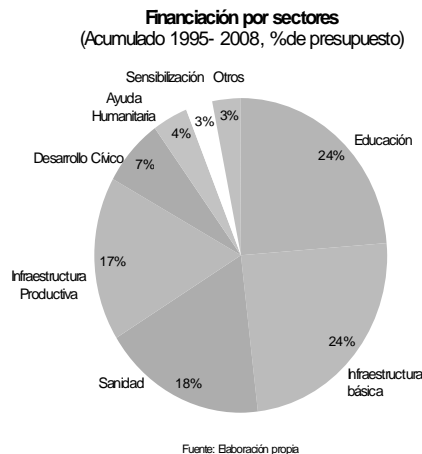
ración de La Rioja, habiendo recibido un 19% del presupuesto total de cooperación desde 1995.

Conclusiones:

- América Latina concentra el 80% del presupuesto de cooperación de La Rioja (Sudamérica con un 54% y Centroamérica un 26%) seguidos por África subsahariana y el norte de África.
- En Sudamérica, Perú es el principal receptor de fondos con un 19% del presupuesto total acumulado.
- En Centroamérica, El Salvador concentra la mayor parte de los fondos riojanos.
- En África el principal receptor de fondos riojanos es el Sahara Occidental.

3.1.4. Análisis por sectores de actuación.

En lo que respecta a la distribución sectorial de proyectos, existe una concentración en cuatro áreas de actuación: educación, infraestructura básica, sanidad e infraestructura productiva, apreciándose la priorización de la cooperación de La Rioja hacia sectores vinculados con la cobertura de las necesidades básicas y el fomento de las capacidades personales, en línea con el I Plan Director 2004-2008.



Conclusiones:

- Cerca del 50% del monto total acumulado en el periodo 1995-2008 destinado a cooperación al desarrollo por La Rioja se ha invertido en proyectos de educación e infraestructuras básicas, seguido por sanidad (18%) e infraestructuras productivas (17%).

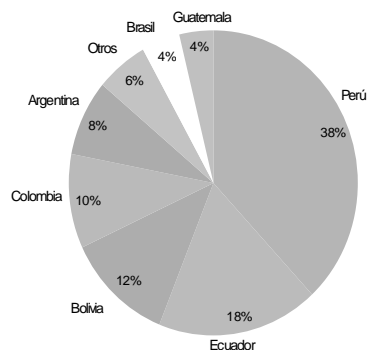
3.1.5. Ejecución de proyectos por vía de las ONGD.

Los proyectos ejecutados a través de las ONGD constituyen el principal instrumento de cooperación de La Rioja por lo que suponen tanto en presupuesto destinado como en número de proyectos. A través de las convocatorias anuales, La Rioja ha financiado 529 proyectos de las 81 ONGD. Una minoría son proyectos plurianuales (12).

Desde 2004 se ha acentuado la concentración de proyectos en Sudamérica, mientras se mantiene la cuota correspondiente a los países de Centroamérica y norte de África y comienzan a financiarse proyectos en Asia.

Por países, Perú y Ecuador concentran el 56% del presupuesto de Sudamérica en los últimos 4 años, a través de 57 intervenciones, especialmente en proyectos de infraestructura básica y productiva.

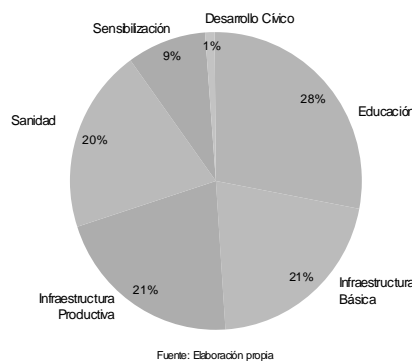
Reparto de la financiación vía ONGDs por países de Sudamérica
(Acumulado 1995- 2008, %)



Fuente: Elaboración propia

Los proyectos de educación e infraestructura básica acaparan el presupuesto de los últimos años, tanto en número de intervenciones como en presupuesto otorgado.

Reparto de la financiación vía ONGDs por sectores
(Acumulado 1995- 2008, %)



Fuente: Elaboración propia

Conclusiones:

- Los Proyectos ejecutados por vía de las ONGD constituyen el principal instrumento de cooperación de La Rioja en presupuesto y número.
- Por áreas geográficas, los proyectos se han concentrado en América Latina, especialmente en Perú y Ecuador.
- Por sectores, los proyectos han abordado especialmente las áreas de educación, infraestructura básica, infraestructura productiva y sanidad.

3.2. Análisis cualitativo.

FORTALEZAS

- Marco jurídico y estratégico.
- Sistemas de gestión y órganos administrativos implicados.
- Agentes de cooperación.

Marco jurídico y estratégico.

- El Sistema de Cooperación de La Rioja cuenta

con un alto nivel de consenso en materia de cooperación para el desarrollo entre las diferentes formaciones políticas regionales, que le ha permitido dotarse de un marco jurídico y estratégico completo y estable generalmente aceptado por todos los agentes.

Sistema de gestión y órganos administrativos implicados en cooperación para el desarrollo.

- La creación de un Fondo de Cooperación alineado a un Sistema de Encomienda de Gestión ha supuesto un gran avance en la simplificación de la gestión de las aportaciones a la AOD, beneficiando especialmente a los pequeños ayuntamientos. Además, ha contribuido positivamente a evitar la dispersión de la ayuda, dirigiendo a los agentes hacia un fin común.
- El Consejo de Cooperación se erige como un órgano plural donde se encuentran representados los principales agentes de la cooperación.
- La Administración riojana se caracteriza por contar con personal cualificado y fuertemente comprometido con los objetivos de la cooperación para el desarrollo y por su cercanía al ciudadano.
- Las formaciones políticas manifiestan un interés creciente en la cooperación, asumiendo nuevos compromisos y retos alineados con los principios internacionales de la cooperación. Reflejo de esta concienciación es el aumento de los recursos destinados anualmente a cooperación para el desarrollo.

Agentes de cooperación.

- Las asociaciones de inmigrantes cuentan con un conocimiento directo de la realidad de las necesidades y contrapartes en los países del Sur, aspecto relevante en el diseño de los proyectos. Además, demuestran gran interés en participar activamente

en cooperación y potenciar el desarrollo de iniciativas de codesarrollo con sus países de origen. Algunas asociaciones tienen experiencia previa en la ejecución de proyectos con financiación del Gobierno, en algunos casos en colaboración con las ONGD.

- La Coordinadora de las ONGD juega un papel de enlace esencial entre las ONGD y la Administración. Cuenta con personal técnico en materia de cooperación y goza del apoyo y reconocimiento de las ONGD a las que proporciona un foro de discusión e intercambio de ideas.
- Los municipios reconocen las facilidades que se derivan del Fondo en materia de gestión del presupuesto y de la política de cooperación de La Rioja, y cuentan con experiencia en desarrollar iniciativas de cooperación como acogidas, hermanamientos o prestación de apoyo a misioneros de sus localidades.
- Las ONGD son actoras básicas en el Sistema de Cooperación de La Rioja y se apoyan en un voluntariado con un alto nivel de compromiso. Recogen una gran diversidad de ámbitos de trabajo, geográfica y sectorialmente, aunando en conjunto experiencias, conocimientos y enfoques sobre cooperación, cuya complementariedad contribuiría a facilitar la apuesta por los proyectos integrales.
- El sector empresarial de La Rioja ha demostrado una actitud abierta y dialogante ante su incorporación como agentes de cooperación. Las nuevas preocupaciones empresariales en el ámbito social (responsabilidad social corporativa, márketing social, integración de discapacitados e inmigrantes en el mercado laboral) suponen ventanas de oportunidad para su inclusión en el Sistema de Cooperación.
- Los sindicatos que operan en La Rioja aportan

una nueva área de conocimiento y un nuevo ámbito de actuación: el fortalecimiento de la sociedad civil en materia de organización de trabajadores mediante la acción sindical. Su pertenencia a la Confederación Sindical Internacional les otorga una proyección y visión internacional.

- La Universidad de La Rioja es el punto de enlace con la generación de universitarios cooperantes, segmento objetivo de la educación para el desarrollo, con la que se debe trabajar de forma activa. Comienza además a desarrollar un papel como formadora en materia de cooperación, promoviendo los cursos y jornadas de verano a los que asisten las ONGD.

ASPECTOS DE MEJORA

- Marco estratégico.
- Sistema de gestión y órganos administrativos implicados.
- Agentes de cooperación.

Marco estratégico.

- Facilitar el desarrollo de iniciativas de cooperación bajo nuevos enfoques como la cooperación multilateral o la cooperación científico-técnica.
- Geográficamente, la cooperación para el desarrollo de La Rioja, en consonancia con la cooperación para el desarrollo de España y el resto de comunidades autónomas se ha orientado hacia América Latina, área geográfica que ha sido destino histórico y natural por la existencia de vínculos más estrechos y mayor experiencia de trabajo conjunto. La madurez que va alcanzando la cooperación riojana abre espacios de cooperación en otros ámbitos geográficos con Índices de Desarrollo Humano inferiores a los registrados por los países latinoamericanos, especialmente los del África subsahariana. No obstante, esto aún genera un debate entre los agentes de cooperación.

Sistema de gestión y órganos administrativos implicados en la cooperación.

A pesar de la juventud del Sistema de Cooperación de La Rioja, este se ha dotado rápidamente de un marco jurídico y estratégico que ha permitido su rápida puesta en marcha. Sin embargo, hay ciertos aspectos de este sistema susceptibles de fortalecerse para una mejor operatividad del mismo:

- Reactivar las funciones consultivas, formadoras y sensibilizadoras del Consejo de Cooperación para convertirse en el foro de análisis y debate sobre cooperación para el desarrollo de referencia para todos los agentes de La Rioja.
- Progresiva implicación de otras consejerías de la Administración riojana para incorporar al Sistema de Cooperación de La Rioja su experiencia en la asunción de competencias como educación, salud, infraestructuras o incluso aspectos tributarios y procedimentales.
- Adaptar los instrumentos y los procedimientos administrativos de forma que, respetando el marco legal existente, se potencie la eficacia en la gestión de los proyectos.
- Colaborar con otras Administraciones en la unificación de criterios para la recopilación y tratamiento de los datos relativos a la AOD y en la realización de un registro oficial de las ONGD.
- Inculcar en todos los agentes de la cooperación riojanos la importancia de la adopción de un sistema de trabajo que incorpore medidas de evaluación de resultados y medición de impacto de las iniciativas que llevan a cabo para obtener conclusiones sobre buenas prácticas que redunden en la calidad de la ayuda en el futuro.

Agentes de cooperación.

- Los extranjeros residentes en La Rioja, por el conocimiento que atesoran sobre la realidad de sus países de origen proporcionan un nuevo valor añadido a la cooperación riojana que debería potenciarse en el futuro.
- Reforzar la capacidad de liderazgo de la Coordinadora de las ONGD como referente estratégico y de estándares de calidad para las ONGD, así como su función de foro para el intercambio de experiencias, conocimiento y motivaciones. Asimismo, se fomentará su papel como canal de información entre las ONGD y la Administración.
- Será importante que el compromiso y la implicación de los municipios en materia de cooperación mantenga su tendencia creciente, tanto en relación a sus aportaciones al Fondo como en el desarrollo de iniciativas de sensibilización, con los que sacar el máximo rendimiento a su mayor cercanía a los ciudadanos. Para ello se considera importante reforzar las capacidades humanas y técnicas de los mismos.
- Las ONGD, actoras principales del Sistema de Cooperación de La Rioja, están afrontando con determinación los retos de fortalecer su base social y sus capacidades humanas, técnicas y financieras, que les permitan revertir la situación de falta de relevo generacional e incorporar una nueva generación de cooperantes con una nueva visión de la cooperación, con formación y nuevas ideas, aumentar su grado de autonomía financiera, ejecutar los proyectos de forma integral desde La Rioja (identificación, diseño, gestión, seguimiento) y desarrollar mecanismos de control del uso de los fondos y de la eficiencia de los proyectos.
- Establecer canales que fomenten la participación de nuevos agentes al Sistema de Cooperación para el Desarrollo: empresas, asociaciones em-

presariales, colegios profesionales, centros tecnológicos, etc.

- La labor de los sindicatos será tanto más valiosa en la cooperación para el desarrollo cuanto menos difiera la temática de sus acciones de su propia especialización en materia de derechos sociolaborales y sindicación, aspectos en los que aportan un valor añadido.
- Fortalecer la integración de la Universidad en el Sistema de Cooperación a través de la generación de programas formativos específicos en la materia, ejecutando iniciativas de sensibilización en el campus universitario, fomentando la cooperación intrauniversitaria con países del Sur mediante intercambios de alumnos y personal docente o investigador o mediante la provisión de asistencias técnicas.

4. RETOS DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIOJA.

El I Plan Director ha cumplido con su cometido de sentar las bases estratégicas de la cooperación riojana, permitiendo dirigir las actuaciones de los agentes de cooperación hacia un fin común: promover un desarrollo humano, social y económico sostenible para contribuir a la erradicación de la pobreza. Si bien este objetivo se mantendrá vigente, la cooperación para el desarrollo de La Rioja afronta el periodo 2008-2011 asumiendo tres grandes retos para la consolidación de su Sistema de Cooperación. Los retos se derivan de las fortalezas y de los aspectos de mejora identificados en la fase de diagnóstico y serán los elementos motores de la estrategia 2008-2011.

Para ello se incide en los siguientes aspectos:

- La adopción de criterios de calidad de la AOD que consideren la incorporación de procedimientos administrativos y de gestión más eficientes; la incorporación de sistemas de evaluación de resul-

tados y medición del impacto que generen procesos de aprendizaje continuos, y la aplicación de criterios unificados para el tratamiento de información y datos estadísticos.

- El fortalecimiento de las capacidades humanas, técnicas y financieras de los agentes de cooperación con el fin de que los agentes participen en el desarrollo de proyectos integrales técnicamente mejor estructurados y en nuevos ámbitos geográficos de actuación. En definitiva, un Sistema de Cooperación más profesionalizado y creador de oportunidades para las futuras generaciones.

- Una mayor integración y coordinación de los agentes de cooperación.

La apertura de la política de cooperación riojana hacia nuevos agentes sociales de La Rioja y el trabajo conjunto entre ellos, siempre que se mantenga el espíritu solidario y desinteresado que caracteriza el sistema de la AOD, genera un abanico de nuevos campos de trabajo y nuevas formas de incidir en la erradicación de la pobreza, que complementan las iniciativas desarrolladas hasta este momento.

4.1. Reto 1: una cooperación de calidad.

La calidad en el diseño, ejecución y gestión de la cooperación para el desarrollo se ha convertido en una de las mayores preocupaciones a nivel internacional de los agentes de cooperación.

En la cooperación para el desarrollo de La Rioja, el concepto del término "calidad" se proyecta en tres dimensiones:

Calidad en cuanto a eficacia.

La eficacia de la cooperación riojana hace referencia a su capacidad para alcanzar los objetivos y resultados que tiene establecidos en el horizonte temporal definido. Según la Declaración de París, los criterios de

optimización de la eficacia de la AOD se sintetizan a través de las siguientes prácticas:

- Las estrategias de cooperación de los países donantes deben estar alineadas con las estrategias, procedimientos e instituciones locales.
- Las acciones de los donantes deben ser más transparentes y deben estar más armonizadas colectivamente.
- Los países receptores de la ayuda deben ser los principales agentes de su propio desarrollo.
- Las iniciativas de cooperación deben gestionarse de forma orientada a la consecución de resultados.
- Tanto los donantes como los países receptores son responsables de los resultados del desarrollo.

Estas recomendaciones señalan la vinculación con las contrapartes como elemento clave para mejorar la eficacia. Ello supone conocer la realidad de los países del Sur desde la fase preliminar de identificación de necesidades para posteriormente diseñar un proyecto coherente con las particularidades del país de destino, hasta llegar a la ejecución y seguimiento sobre el terreno.

El Sistema de Cooperación de La Rioja incorporará medidas en relación a los siguientes aspectos:

- Potenciar las iniciativas de carácter más integral, mayor duración de ejecución y presupuestos más amplios.
- Potenciar el trabajo directo y estable con las contrapartes, de forma que las iniciativas surjan de sus propias necesidades y estén integradas dentro de su propia política de desarrollo.
- Fomentar el proceso de seguimiento de calidad de las actuaciones mediante la instauración de mecanismos de control de ejecución y avance de los

proyectos en terreno y la sistematización en la recopilación de información y en el contacto permanente con la contraparte.

- Promover la coordinación de las iniciativas de cooperación riojana con las llevadas a cabo por otras entidades internacionales, nacionales y locales, de forma que se generen sinergias y se optimice el uso de los recursos.
- Implementar instrumentos adecuados para llevar a cabo las premisas anteriormente mencionadas.

Además, el Gobierno de La Rioja participará activamente en la Comisión Interterritorial y trabajará en red con otras instituciones regionales, nacionales e internacionales, creando mecanismos que faciliten el trabajo de coordinación de políticas de cooperación.

Calidad en cuanto a impacto.

El Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 hace mención a este respecto y determina que *"la evaluación de las políticas, programas y proyectos de la Cooperación para el Desarrollo es una de las actividades más relevantes para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la AOD..."*.

En este sentido, la cooperación riojana trabajará por sensibilizar y orientar a todos los agentes de cooperación hacia una cultura de evaluación y seguimiento que permita conocer los resultados alcanzados y el impacto generado a través de sus proyectos.

Esta información será de utilidad a la hora de analizar el grado de adecuación del sistema de planificación y gestión de la cooperación o de los instrumentos que están siendo utilizados.

Además, permitirá establecer un proceso continuo de aprendizaje que alimentará el Sistema de Cooperación de La Rioja con la incorporación de buenas prácti-

cas y lecciones aprendidas. Las evaluaciones de resultados e impacto se realizarán en base a los criterios establecidos por el CAD de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad. Para garantizar su credibilidad han de atender a los principios de transparencia, participación e independencia.

Calidad en cuanto a transparencia.

En base al art. 9 de la Ley 4/2002, *"La Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecerá los mecanismos de control y evaluación que garanticen la legalidad y eficiencia en el uso de sus fondos públicos..."*. En materia de cooperación, es especialmente relevante la incorporación de estos mecanismos de control al estar una parte importante de su actividad financiada por fondos públicos.

Las auditorías deben ser concebidas por los agentes de cooperación como una herramienta para ganar credibilidad ante la sociedad, generar confianza en los agentes de cooperación y favorecer la participación ciudadana en actividades de carácter solidario, viéndose así aumentada la base social de las ONGD. Por ello, se incentivará que los agentes de cooperación para el desarrollo de La Rioja incorporen en su actividad auditorías de cuentas y sistemas de control de los fondos, como prácticas que serán valoradas positivamente a la hora de evaluar las iniciativas presentadas a subvención.

4.2. Reto 2: fortalecimiento de las capacidades de los agentes de cooperación.

El cada vez más complejo Sistema Internacional de Cooperación para el Desarrollo demandará previsiblemente la articulación de una red de agentes preparados para emprender iniciativas más ambiciosas en cuanto a su alcance y plazo, exigiendo una gestión eficiente y profesional.

Para ello, se deberán fortalecer las capacidades de los agentes de la cooperación riojana en cuestión de recursos humanos, conocimiento técnico y recursos

financieros.

La educación y capacitación en competencias relacionadas con la identificación, diseño, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos será un aspecto clave a desarrollar en los próximos cuatro años de vigencia de este plan director. Esta formación no se dirigirá solamente a las personas que actualmente están implicadas en la labor solidaria, sino que será accesible a los jóvenes cooperantes y voluntarios que el día de mañana se responsabilizarán de la ejecución de la política de cooperación de La Rioja.

Una mejor formación de las personas que integran el Sistema de Cooperación permitirá el desarrollo de proyectos de mayor complejidad e impacto. Será importante que las acciones desarrolladas en favor del fortalecimiento de los agentes de cooperación tengan presente como objetivo principal la creación de oportunidades para desarrollar una carrera profesional en La Rioja en el ámbito de la cooperación. En la medida en que esta se convierta en una actividad profesional reconocida, valorada socialmente y con potencial, se resolverá la incertidumbre del relevo generacional que amenaza en la actualidad a la cooperación riojana.

Además de los ya señalados, otro objetivo que se pretende alcanzar es la creación de un tejido de cooperación integral en La Rioja, en el que los agentes intervengan en el ciclo completo del proyecto, desde la identificación hasta el seguimiento y evaluación. De esta forma se generará en La Rioja un proceso de aprendizaje continuo y se establecerán vínculos más estrechos con las contrapartes que redundarán en una mejor calidad, eficiencia e impacto de la AOD.

4.3. Reto 3: nuevo enfoque de la cooperación.

Los nuevos retos a los que se enfrentan los países en el siglo XXI perfilarán en el futuro el enfoque de la cooperación para el desarrollo.

Bajo el prisma de la globalización y afrontando el

reto que supone el 8.º Objetivo de Desarrollo del Milenio, se entrevé una tendencia de convergencia entre países para unificar y aunar sus estrategias de cooperación para el desarrollo.

En este sentido, los organismos internacionales multilaterales juegan un papel determinante, como integradores de intereses y estrategias de diferentes países, al desarrollar iniciativas de largo plazo.

Por otro lado, es creciente la preocupación internacional por superar la cooperación más asistencialista basada en intervenciones aisladas a corto plazo en favor de una concepción de cooperación donde se intercambia conocimiento, generándose así procesos participativos que fomentan el intercambio de experiencias y la generación de nuevas oportunidades de desarrollo.

Este nuevo enfoque basado en el intercambio de conocimiento y la generación de capacidades locales estables abre la cooperación al desarrollo a nuevos agentes sociales que aportarán su conocimiento específico: agentes de apoyo al sector privado, centros de innovación tecnológica, Universidad, colegios profesionales, etc.

Consciente de esta realidad, la Comunidad de La Rioja potenciará las modalidades que den cabida a estos nuevos enfoques de cooperación mediante la creación de los instrumentos adecuados.

Además, se establecerá una estrategia para abordar la cooperación a través de organismos multilaterales, tanto en el espacio europeo como internacional.

5. PRINCIPIOS RECTORES, VISIÓN Y MISIÓN DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIOJA.

Los principios rectores, la visión y la misión constituirán los fundamentos rectores del Sistema Riojano de Cooperación y reflejarán la forma en la que los agentes

de cooperación y la sociedad en toda su extensión conciben la cooperación para el desarrollo.

5.1. Principios rectores de la cooperación para el desarrollo de La Rioja.

Los principios rectores de la cooperación para el desarrollo de La Rioja se establecen en el art. 2 de la Ley 4/2002 y desde ese momento están implícitos en todas y cada una de las directrices definidas en este plan director, guiando las actuaciones llevadas a cabo por todos los agentes de cooperación.

- El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario último de la cooperación para el desarrollo.
- La defensa y promoción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la paz.
- La defensa y promoción de la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres y, en general, la no discriminación por razones de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
- La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones.
- La obligación de los países desarrollados de erradicar la pobreza en el mundo, desde el principio de la corresponsabilidad, a través de políticas de cooperación eficaces y coherentes.
- La promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible de los países, acompañada de medidas que promuevan una redistribución equitativa de la riqueza, para favorecer la mejora de las condiciones de vida y el acceso a los servicios sanitarios, educativos y culturales, así como el

bienestar de sus poblaciones.

- La promoción de la cultura de la paz, basada en el diálogo y superadora de todo tipo de conflictos.
- El respeto a los modelos de desarrollo social y político de los pueblos con los que se coopere, como responsables de su propio desarrollo, siempre que aquellos contribuyan al fortalecimiento de la paz, la democracia, los derechos humanos y la justicia social.

5.2. Visión y misión.

De todos los principios establecidos por la Ley se extraen los siguientes valores que sintetizan la orientación de la política de cooperación para el desarrollo de La Rioja:

- Tiene a las personas como centro de la política de cooperación y como protagonistas de su propio desarrollo, tanto en su dimensión individual como en su dimensión colectiva.
- Se enfoca en el fortalecimiento de las capacidades locales existentes y en la generación de oportunidades como mecanismo para impulsar un desarrollo sostenible de los países del Sur.
- Exige la defensa y el cumplimiento de los derechos humanos en todas sus iniciativas.
- Fomenta la implicación de las sociedades en procesos de decisión participativos.
- Potencia la democracia como sistema de gobierno que promueve los principios de equidad y justicia.
- Aborda un desarrollo desde el punto de vista multidimensional (económico, social, político y cultural), sostenible, equitativo e integrado en los modelos de desarrollo de los países destinatarios de

la AOD.

- Incentiva la participación de la sociedad riojana en su conjunto, creando un modelo en el que cada participante sea importante y aporte valor.
- Actúa en favor de la consolidación del Sistema de Cooperación mediante la adopción de criterios de calidad y un incremento progresivo de los fondos destinados a este fin, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 4/2002 y el Pacto Riojano contra la Pobreza.

En base a estos valores y a la voz de los agentes de cooperación de La Rioja en cuanto a la orientación y directrices a futuro, la visión y la misión de la cooperación riojana se definen como sigue:

Visión.

Una cooperación eficaz que involucre a toda la sociedad riojana y que propicie oportunidades a las personas como medio para contribuir a la erradicación de la pobreza basándose en principios de justicia y equidad.

Misión.

Consolidar el Sistema Riojano de Cooperación como generador de un desarrollo humano, integral y sostenible, favoreciendo la implicación de las personas en procesos participativos, poniendo a su disposición la experiencia y el saber hacer de la sociedad riojana y aplicando criterios que aseguren la calidad de la cooperación.

6. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS.

6.1. Prioridades transversales.

Son prioridades transversales aquellos conceptos que, por su importancia estratégica de base, deben contemplarse en todas y cada una de las actuaciones de la AOD para la consecución de un desarrollo integral de

los pueblos del Sur.

De esta forma, la cooperación para el desarrollo de La Rioja, en alineación con la estrategia nacional y de forma coherente con los compromisos asumidos por otras comunidades autónomas, entiende que para la consecución de un desarrollo integral y sostenible, todas sus actuaciones considerarán de forma explícita los criterios detallados a continuación:

- Generación de oportunidades para erradicar la pobreza.
- La igualdad entre hombres y mujeres.
- La sostenibilidad medioambiental.
- La defensa de los derechos humanos y la diversidad cultural.
- La generación de capacidades locales.

Generación de oportunidades para erradicar la pobreza.

La erradicación de la pobreza es el objetivo 1 de los ODM y por tanto uno de los puntos fundamentales de la Agenda Común Internacional. La erradicación de la pobreza es un concepto complejo y multidisciplinar que tiene su origen en las carencias básicas que sufren las personas, impidiéndoles llevar una vida digna y afectando a sus posibilidades de realización. Estas privaciones no se refieren sólo a lo económico, sino que son un concepto más amplio que integra dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales entre otras. Estas carencias se reflejan tanto en términos de nivel de renta como en la dificultad para acceder a los servicios básicos, la exclusión en los procesos de decisión o la falta de libertades, entre otros.

Una cooperación que lucha contra la pobreza ha de afrontar la erradicación de las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales

que erosionan las capacidades de las poblaciones de los países afectados.

La cobertura de necesidades sociales básicas se revela como premisa indispensable y punto de partida para conseguir el crecimiento personal y profesional de las personas, que les posibilitará convertirse en agentes de su propio desarrollo aprovechando las nuevas oportunidades que les depara el futuro.

Este plan director plasma la voluntad de la cooperación riojana de combatir la pobreza atendiendo a los siguientes aspectos:

- Potenciando la erradicación de la pobreza, no sólo como satisfacción de necesidades materiales, sino para crear las condiciones y oportunidades para que toda persona pueda afrontar el futuro, lo que implica la satisfacción de unas necesidades sociales (participación, cultura, salud...).
- Priorizando aquellas iniciativas que incidan en los mecanismos políticos, económicos, sociales y culturales que originan y perpetúan la pobreza, generando transformaciones permanentes en el seno de los mismos.
- Involucrando a todos los agentes de la cooperación bajo este objetivo, pues la pobreza es una situación dinámica que se combate mediante la participación de todos, cada uno en la medida de sus responsabilidades y capacidades.
- Prestando especial atención a aquellas propuestas que atiendan a los colectivos en especial riesgo de caer en la pobreza y que actúen en la defensa contra las amenazas externas, ya sean catástrofes naturales o desequilibrios económico-sociales, pues la pobreza va asociada a un riesgo, que se torna mayor en el caso de los grupos más vulnerables y de los entornos más difíciles.
- Promoviendo el desarrollo endógeno, con énfasis

en lo local, respetando el derecho de los pueblos a participar en su propio desarrollo.

La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Los distintos informes de avance realizados por organismos internacionales indican que la existencia de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres sigue siendo a día de hoy un impedimento para el logro de un verdadero desarrollo en los países más desfavorecidos. Según el Informe World's Women 2005, de las Naciones Unidas, el 70% de la población que vive en situación de pobreza son mujeres.

"... si no se introduce la dimensión de género en el desarrollo, se pone en peligro el propio desarrollo".
(Informe PNUD de 1997 - Naciones Unidas).

Este hecho ha propiciado la inclusión del enfoque del Género en el Desarrollo, GED, como método para enfrentarse a la inequidad en tres aspectos básicos del desarrollo:

- Acceso a los procesos de toma de decisiones: la presencia de mujeres es escasa en los espacios de poder donde se toman decisiones que afectan de forma fundamental a su propio desarrollo.
- Acceso a la educación: el acceso a la educación está marcado por la discriminación de género, siendo las mujeres las que presentan mayor tasa de analfabetismo. Además, las mujeres muestran mayores dificultades para permanecer y finalizar sus estudios, hecho que se ve potenciado según se asciende en los tramos del sistema educativo.
- Presencia en los medios de producción de la riqueza: la discriminación que viven las mujeres en el libre desempeño de sus derechos económicos repercute en su autonomía y en su capacidad de realización como personas. A pesar de ser el agente responsable de asegurar las necesidades básicas

de su entorno más inmediato, tienen limitado el acceso y control de los recursos tanto físicos como financieros.

A través de lo anterior, se persigue incorporar a la mujer en el diseño y planificación de las acciones que contribuyan al desarrollo de las sociedades. La equidad de género requiere, por tanto, el empoderamiento de las mujeres para garantizar su participación equilibrada en todos los ámbitos. Asimismo, el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE ha promovido la transversalización del GED en todas las fases de la cooperación para el desarrollo, desde la formulación de políticas, metodologías, evaluaciones y toma de decisiones. Es por ello que la cooperación riojana tiene especialmente presente el GED en sus actuaciones, atendiendo concretamente a:

- Promover el enfoque GED en la política institucional de los agentes de cooperación de La Rioja y en el conjunto de sus actuaciones, con especial énfasis en la eliminación de la segregación en el acceso a los medios de producción y procesos decisorios y la discriminación en la educación.
- Incorporar la formación en GED entre las materias en las cuales deben ser instruidos los agentes de cooperación en la capacitación que se diseñe para ellos.
- Promover la incorporación en la cooperación riojana de entidades que tengan por fin la defensa de la equidad de género.
- Priorizar aquellas iniciativas donde las mujeres sean consideradas como agentes del desarrollo de su país y en las que se asegure un acceso equitativo a los recursos y a los estamentos con poder de decisión.

La sostenibilidad medioambiental.

En 1989, el Informe Brundtland ya recogía la nece-

sidad de incorporar la sostenibilidad del medio ambiente en la cooperación para el desarrollo, afirmación que posteriormente ha sido reiterada en distintos foros internacionales. Más recientemente, la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992, recordó que se debían reevaluar los patrones de producción y consumo para la sostenibilidad. A estas han seguido otras declaraciones que instan a la responsabilidad ecológica trasladada a las relaciones Norte-Sur.

La sostenibilidad medioambiental se encuentra en directa relación con el derecho a una vida digna pues la degradación medioambiental compromete la supervivencia.

A lo largo de la evolución del concepto de "desarrollo humano" se ha llegado al consenso de que este ha de ser respetuoso con el medio ambiente, determinando que no resulta aceptable un crecimiento económico que comprometa los recursos naturales que deben disfrutar las generaciones venideras. La degradación del medio ambiente afecta directamente a la calidad de vida de las personas y por tanto a su desarrollo.

Si bien la problemática medioambiental que enfrentan los países del Norte y del Sur radica en factores distintos, esta prioridad se aplicará y se tendrá en cuenta tanto en los países desarrollados como los que están en vías de desarrollo, abordándose de forma integral.

La cooperación riojana concibe la transversalidad de la sostenibilidad medioambiental según las siguientes pautas:

- Incorporación de la sostenibilidad ambiental a las actuaciones en el marco de la educación al desarrollo.
- Priorización de aquellas iniciativas dentro de la cooperación científica y tecnológica que introduzcan tecnologías no agresivas con el medio natural o cuya utilidad sea la regeneración medioambiental.

- Potenciación de las iniciativas orientadas hacia la conservación de los ecosistemas, la reducción de la contaminación mediante la explotación controlada de recursos o la instauración de energías respetuosas con el medio ambiente.
- Consideración de las recomendaciones internacionales y la normativa ambiental de los países destinatarios de la cooperación riojana.

El respeto por los derechos humanos.

La situación de vulneración de los derechos humanos en los países empobrecidos es uno de los grandes problemas a los que se enfrenta actualmente la comunidad internacional.

El respeto a los derechos humanos supone anteponer las personas y sus necesidades a los procesos de desarrollo. Por ello, toda intervención que abogue por un Desarrollo Humano Sostenible debe producirse bajo un marco de respeto al derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas, particularmente las de aquellas que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad.

Por todo ello, la transversalización del respeto a los derechos humanos tiene su razón de ser en dos principios básicos:

- Situar a las personas como principales protagonistas y destinatarios de las políticas de desarrollo.
- La necesidad de formar o concienciar a todos los agentes del desarrollo en la defensa y protección del ejercicio de los mismos.

Los derechos humanos son la base de la libertad, la justicia y la paz, valores sobre los que se debe construir un Desarrollo Humano Sostenible.

En esta materia, la cooperación riojana incide especialmente en los siguientes aspectos:

- Incorporación en la metodología de las acciones de cooperación, del respeto de los derechos humanos.
- Fomento de las iniciativas que tengan por objetivo contribuir al respeto de uno o varios derechos humanos.
- Fomento de la capacidad de las instituciones para asegurar el cumplimiento de los derechos y el de las organizaciones civiles para reclamarlo.

Generación de capacidades locales.

La generación de capacidades locales es una máxima de la cooperación para el desarrollo impulsada desde La Rioja. La vocación de generar procesos de transformación a largo plazo en las sociedades donde actúa y convertir a los agentes locales en sujetos de su propio desarrollo hace que la cooperación riojana asuma esta premisa como una prioridad transversal que tiene su reflejo en todas las iniciativas.

El desarrollo de las capacidades requiere tratarse en tres niveles:

- Individual: implica facultar a los individuos para emprender un proceso continuo de aprendizaje, aprovechando los conocimientos y las habilidades disponibles, y ampliando estas en nuevas direcciones conforme surgen las necesidades derivadas del propio desarrollo.
- Institucional: implica fortalecer las capacidades existentes en los Gobiernos e instituciones locales para el desarrollo de políticas democráticas, dotándoles de recursos humanos y materiales adecuados para que puedan dar respuesta a las demandas de la comunidad.
- Social: implica las capacidades de la sociedad en su conjunto. Un verdadero desarrollo humano sostenible requiere del empoderamiento de las personas y la participación activa de las organizaciones

comunitarias que aseguren la ejecución de políticas económicas, sociales y culturales basadas en valores democráticos y equitativos.

De esta forma, la cooperación para el desarrollo de La Rioja se centrará en:

- Promover acciones de capacitación y formación en todas las iniciativas.
- Potenciar las iniciativas que favorezcan la creación de organizaciones comunitarias.
- Desarrollar intervenciones de transferencia de conocimiento en diseño de políticas públicas y gestión de servicios municipales entre Administraciones.
- Priorizar proyectos encaminados al fortalecimiento y educación en valores de los colectivos especialmente vulnerables dentro de las comunidades.

6.2. Prioridades sectoriales.

Garantizadas ya unas líneas estratégicas relativas a las prioridades transversales, la Ley 4/2002 provee de un marco definido para el establecimiento de unas prioridades sectoriales. Este plan director refleja estas prioridades de la siguiente manera:

- Cobertura de las necesidades básicas: educación, salud, e infraestructuras básicas.
- Desarrollo de infraestructuras productivas y desarrollo económico regional.
- Gobernanza y desarrollo cívico incidiendo en los procesos de participación social.
- Desarrollo científico-tecnológico.
- Educación para el desarrollo y sensibilización.

Generación de oportunidades mediante el acceso a servicios sociales básicos.

La Agenda Común recoge las decisiones del CAD en coherencia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los acuerdos de la Cumbre de Copenhague en el sentido de que la cobertura de estas necesidades deberá alcanzar al menos el 20% de la AOD.

La cobertura de los servicios sociales básicos tiene por fin último crear un entorno propicio al desarrollo, generando las condiciones estructurales y las capacidades que permitan interrumpir los procesos de transmisión de pobreza intergeneracionales.

En el art. 7, la Ley 4/2002 recoge como servicios sociales básicos de mayor incidencia en la cooperación riojana los relacionados con salud, educación, saneamiento, seguridad alimentaria y formación de recursos humanos. La satisfacción de los mismos se corresponde con algunos de los derechos humanos económicos, sociales y culturales, recogidos en el Pacto Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966) que fue ratificado por España.

Este plan director dará continuidad al anterior priorizando las actuaciones en las siguientes necesidades básicas:

EDUCACIÓN.

El acceso a la educación es un derecho fundamental recogido en la Declaración de los Derechos Humanos. Se trata de un sector especialmente relevante al constituirse como uno de los instrumentos más poderosos para disminuir la pobreza y la desigualdad, por el efecto multiplicador que ejerce en otros componentes básicos para el crecimiento sostenible tales como la salud o el desarrollo económico.

La educación es, así mismo, un recurso que genera las capacidades necesarias para que las personas se conviertan en las dueñas de su propio desarrollo ejerciendo

en plenitud sus derechos civiles, políticos y económicos. Para el buen funcionamiento de los sistemas democráticos, es necesario crear ciudadanos con conciencia crítica y más libres, capaces de participar socialmente de forma más activa.

La cooperación riojana pondrá especial énfasis en los siguientes aspectos de la educación:

- El acceso a la Educación Primaria para todas las personas en condiciones no discriminatorias por cuestión de género, raza o religión.
- Formación Profesional de calidad para jóvenes, que posibilite su futura incorporación al mercado laboral y les convierta en la fuerza laboral cualificada y flexible que posibilite un desarrollo económico sostenible de los países.
- Educación para adultos con el fin de incrementar las tasas de alfabetización y generar conciencia sobre la importancia de la educación para sus hijos.
- Creación de infraestructuras que permitan una educación en condiciones dignas.

SALUD.

Este sector cuenta con especial relevancia en la cooperación para el desarrollo al considerarse consecuencia y causa a la vez de la situación de pobreza que padece un alto porcentaje de la población mundial. Más allá de las consecuencias que las deficientes condiciones de salud tienen para el bienestar social, la privación de recursos humanos que ocasiona, unida al elevado coste de las enfermedades, reduce el potencial crecimiento económico de los países en desarrollo.

Una muestra de la relevancia que alcanza este sector como objetivo de la cooperación para el desarrollo es que tres de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio están relacionados con la salud.

La cooperación para el desarrollo hace especial incidencia en:

- Acceso generalizado a servicios sanitarios básicos y creación de infraestructuras sanitarias.
- Fortalecimiento de los servicios de atención en materia de salud infantil, salud reproductiva, salud maternal y planificación familiar.
- Lucha contra enfermedades infecciosas prevalentes (VIH/SIDA, paludismo, tuberculosis, etc.).
- Fortalecimiento institucional de los sistemas públicos de salud.
- Prevención, promoción y educación para la salud.

INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS.

Como infraestructuras básicas entendemos aquellas que son indispensables para poder afrontar la vida de manera digna. Las infraestructuras básicas ganan relevancia como objetivo de la cooperación para el desarrollo al revelarse como un instrumento indispensable a partir del cual se crean las condiciones para generar el desarrollo económico, social y cultural de los países.

La creación de infraestructuras básicas posibilitará:

- Acceder a derechos fundamentales como son la vivienda, el agua potable y la electricidad.
- Mantener unas condiciones de higiene y ambientales que no deriven en enfermedades.
- La comunicación entre poblaciones y generación de canales de comunicación.

Por ello, se consideran infraestructuras básicas la vivienda, las vías de comunicación, las infraestructuras hidráulicas e instalaciones de saneamiento para posibilitar el acceso al agua potable, etc.

La cooperación riojana considera en el sector de las infraestructuras básicas las siguientes líneas prioritarias:

- Infraestructuras que permitan el acceso al agua potable.
- Acceso a una vivienda digna.
- Acceso a fuentes de energía, con especial atención a las energías renovables.
- Obras civiles que faciliten los accesos y las comunicaciones.

Sin embargo, la cobertura de las necesidades básicas no puede ser siempre dependiente de la ayuda exterior, sino que debe pasar a ser una responsabilidad de los Gobiernos de los países protagonistas. Por ello, la cooperación para el desarrollo de La Rioja complementará las actuaciones de creación de infraestructuras básicas con el impulso del buen gobierno y el fortalecimiento institucional que promueva el cumplimiento de la obligación de proveer a sus ciudadanos los servicios necesarios para una vida digna por parte de los Gobiernos de estos países. De esta forma se trata de favorecer un desarrollo no dependiente y sostenible en el tiempo.

Desarrollo de infraestructuras productivas y desarrollo económico.

La Ley 4/2002 de Cooperación para el Desarrollo en su artículo 7 describe este apartado como la *"dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social y al fomento del sector privado que permitan el desarrollo de los pueblos"*.

La cooperación riojana ha emprendido iniciativas de mejora de la economía social con la creación y consolidación de cooperativas o microempresas y apoyando la formación profesional para el tejido productivo.

Será también importante poner en marcha nuevas iniciativas que potencien la producción bajo criterios de comercio justo asegurando unas condiciones laborales y comerciales justas e igualitarias, una relación económica entre productores y consumidores más equilibrada y equitativa y, en definitiva, un medio de vida sostenible.

La actuación en el ámbito productivo supone garantizar el apoyo a las empresas de economía social y a las microempresas que generen autoconfianza en los agentes protagonistas y que, además de producir un beneficio económico, atiendan a las necesidades de la propia comunidad tales como asegurar el acceso a la alimentación y potenciar las capacidades locales para propiciar un desarrollo sostenible.

Igualmente, resulta necesario el fortalecimiento de los sectores productivos, y, en este sentido, la cooperación riojana incidirá particularmente en aquellos en los que pueda realizar aportaciones importantes de transferencia tecnológica y de buenas prácticas, así como en formación y capacitación profesional específicas.

Una muestra de ello serían los sectores de la industria agroalimentaria, del calzado o del mueble. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), La Rioja, a pesar de su pequeña dimensión, se configura como la tercera región tanto a nivel de industrialización como en el grado de especialización en el sector agrario.

Bajo este sector se priorizarán las siguientes líneas de actuación estratégicas:

- Apoyo a empresas de economía social, cooperativas y micropymes, bajo criterios de comercio justo.
- Formación para el empleo y derechos de los trabajadores.
- Desarrollo tecnológico e innovación.

- Apoyo a la creación de nuevas iniciativas empresariales y de autoempleo.
- Iniciativas que promuevan la producción bajo condiciones de comercio justo.

Gobernanza democrática y desarrollo cívico.

Desde finales del siglo XX la promoción de la democracia y la gobernanza se ha convertido en una de las discusiones claves del nuevo Consenso Internacional sobre Desarrollo y Ayuda Oficial al Desarrollo. Derechos humanos, democracia, gobernanza y desarrollo humano sostenible son conceptos íntimamente ligados entre sí.

"...el desarrollo sólo se alcanza cuando existen mecanismos adecuados de buen gobierno en las instituciones del Estado y capacidades para la acción social, económica y política en la ciudadanía".

(Estrategia de Gobernabilidad Democrática, de Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional de la Cooperación al Desarrollo Española - Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, MAEC).

Este sector es una prioridad de la cooperación para el desarrollo de La Rioja a través de la cual se fortalecerán las capacidades de las Administraciones públicas como propulsoras de la democracia como el único sistema político que garantice las libertades políticas y civiles, la seguridad jurídica y el respeto por los derechos humanos como requisitos imprescindibles para el desarrollo económico y social de los países. La gobernabilidad democrática es esencial para alcanzar los ODM, ya que ofrece el "ambiente propicio" para que estos se cumplan y, en particular, para eliminar la pobreza.

Incrementar la gobernabilidad democrática significa incrementar la igualdad de oportunidades, la participación y la libertad de las personas: velar por la igualdad y la no discriminación por motivos de raza, clase, religión o género y disponer de mecanismos para la exigencia de responsabilidades por parte de la sociedad.

Sin embargo, un Estado fortalecido en el ejercicio de la democracia no es suficiente para generar desarrollo si omite los intereses de los ciudadanos en el diseño de sus políticas públicas y no cuenta con su confianza. Los procesos de descentralización entendidos como transferencia de poder, responsabilidad y recursos desde las Administraciones centrales hacia las instituciones locales más cercanas a las personas, han facilitado la incorporación de la sociedad civil en los procesos de decisión política. De hecho, una buena gobernanza se manifiesta en función de la participación real y efectiva de la sociedad en la promoción de la calidad de la democracia y el respeto a los derechos humanos.

Desde esta perspectiva, este sector es abordado con un doble enfoque:

- 1) Fortalecimiento institucional donde se trabaja con las Administraciones públicas de los países beneficiarios en las reformas políticas, económicas y sociales, que les dote de una mayor capacidad para ofrecer los servicios básicos a los que más los necesitan aplicando una mejor gestión de los mismos.
- 2) Desarrollo cívico o fortalecimiento de la sociedad civil proporcionando recursos para el ejercicio de los derechos democráticos e incentivando su participación en la vida política, económica y social.

De esta forma la cooperación riojana centra sus actuaciones en:

- Programas de gestión del conocimiento, promoción de buenas prácticas en lo relativo al diseño y gestión de políticas públicas y gestión de servicios públicos municipales.
- Fortalecimiento del tejido social para defender la participación democrática de los colectivos especialmente vulnerables: mujeres, jóvenes en riesgo de marginación y ancianos.

- Promoción de iniciativas conjuntas de actuación con otros organismos nacionales e internacionales relacionados con esta materia.

Desarrollo científico-tecnológico.

El desarrollo del sector científico-tecnológico tiene como fin último potenciar las capacidades de los recursos humanos para implantar nuevos modelos productivos o nuevas tecnologías basados en el conocimiento científico, técnico y empresarial que redunden en unas mejores condiciones de vida en las regiones donde se implantan y la generación de empleos de calidad. En este ámbito existe un amplio campo de trabajo en el acercamiento de las nuevas tecnologías de la información a los países del Sur.

La cooperación científico-tecnológica incluye:

- Intercambio de conocimiento.
- Transferencia de tecnología.
- Intercambio y formación de estudiantes, científicos, personal de investigación, personal técnico, profesionales independientes, etc.
- Realización conjunta o coordinada de programas de investigación y/o desarrollo.
- Uso compartido de instalaciones o plantas científicas y técnicas.
- Organización de seminarios científicos y tecnológicos, conferencias, grupos de trabajo y cursos de formación de talento humano en áreas de interés mutuo.

El impulso del sector científico-tecnológico promueve el acercamiento de las comunidades científicas de los países con el fin de impulsar el adelanto científico-tecnológico, a través del intercambio de información y de programas de investigación conjuntos.

En La Rioja se aplica un concepto de la cooperación científico-tecnológica abierto, de forma que todo el conocimiento existente en la región pueda compartirse e intercambiarse con los países del Sur a través de todo tipo de profesionales y personal cualificado.

Estas intervenciones se desarrollan prioritariamente en torno a los sectores en los que La Rioja es una referencia y puede, por tanto, aportar un valor añadido diferencial.

- Intercambios de personal cualificado: estudiantes, personal docente y personal investigador de la Universidad, profesionales independientes, investigadores de centros tecnológicos o profesionales del sector empresarial entre otros.
- Transferencia de conocimiento y/o tecnología.
- Organización de proyectos de asistencia técnica.

Educación para el desarrollo y sensibilización.

Bajo el epígrafe de "educación para el desarrollo y sensibilización" se encuadran el conjunto de acciones que desarrollan grupos sociales, las ONGD y el Gobierno de La Rioja, para promover "... actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad riojana hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos" (Ley 4/2002, art. 16).

De esta forma, el enfoque de educación para el desarrollo que se promueva bajo este plan director tiene como objetivos:

- Provocar la reflexión constructiva de la sociedad riojana en torno a las pautas sociales, económicas, políticas y culturales que conllevan al desarrollo sostenible.
- Educar y formar en desarrollo y promover en la sociedad riojana actitudes comprometidas con el

cumplimiento de los derechos de las personas, la justicia social, la paz y la equidad.

- Fomentar un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible, mediante la sensibilización hacia actitudes de consumo responsable, salvaguarda de la identidad cultural y uso adecuado de los recursos naturales.
- Sensibilizar sobre el papel de la mujer en la sociedad y promover la igualdad de género.

Se considera de vital importancia la actuación orientada a la población más joven, de forma que revierta en la creación de una generación implicada con las situaciones de desigualdad, de la que adolecen los países del Sur, y con la adecuada formación para dirigir la política de la cooperación para el desarrollo de La Rioja en el futuro.

De esta forma la cooperación riojana centra sus actuaciones en este ámbito en:

- Fomentar los procesos educativos en desarrollo a todos los niveles.
- Desarrollo de iniciativas adaptadas a cada destinatario orientadas a la lucha contra la pobreza y promoción del desarrollo humano sostenible.
- Difusión de las iniciativas de cooperación emprendidas desde La Rioja.
- Promoción de la formación y la investigación en cooperación para el desarrollo.

6.3. Prioridades geográficas.

La Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo establece una priorización geográfica basada en una "concepción mundialista", otorgando cierto carácter prioritario a aquellos países y regiones con los más altos índices de pobreza, según los informes de

Naciones Unidas y del Comité de Ayuda al Desarrollo. Partiendo de dicha priorización, corresponde a los planes directores concretar criterios que permitan identificar de forma más concisa los países en los que se concentrará la AOD de La Rioja con el fin de lograr los siguientes objetivos:

- Actuar sobre países con índice de desarrollo reducido.
- Conseguir una política de cooperación estructural de largo plazo.
- Fortalecer las relaciones entre las ONGD y contrapartes y fomentar la creación de alianzas estratégicas.
- Desarrollar una política de cooperación adaptada a las necesidades de los países del Sur.
- Mejorar el impacto de la ayuda.

Para ello, han sido varios los criterios que se han tenido en cuenta a la hora de realizar la priorización geográfica:

- Criterio 1. Nivel de desarrollo humano de los países, recurriendo para ello a indicadores aprobados por organismos internacionales como el Índice de Desarrollo Humano.
- Criterio 2. Índice de concentración geográfica de la cooperación al desarrollo de La Rioja.
- Criterio 3. Los países de origen/acogida de la población migrante de La Rioja.
- Criterio 4. Compromiso de la cooperación riojana de actuar en los países de menor índice de desarrollo.

Teniendo esto en cuenta, este plan director define los siguientes niveles de priorización geográfica:

Países prioritarios.

Países con tradición de cooperación con La Rioja que registran menores índices de desarrollo humano.

En base a este criterio, se han seleccionado los diez países con menor IDH entre los veinte países con los que La Rioja ha trabajado de forma más constante. De esta forma, los países prioritarios atendiendo a este criterio serán: Perú, El Salvador, Ecuador, Bolivia, República Dominicana, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Marruecos e India.

Países preferentes.

Países de origen o destino de la población migrante de La Rioja.

Para la priorización de países en base a este criterio, se han tomado como referencia los datos provenientes del I Plan de Inmigración de La Rioja, así como el Censo de emigrantes riojanos en América. Actualmente se encuentra en ejecución el II Plan de Inmigración, cuyos datos podrían diferir de los registrados en el primero. En este caso, los planes anuales incorporarán los cambios que puedan afectar en la priorización geográfica de este Plan Director de Cooperación. En base a estos datos, los países preferentes serían:

1. Presencia de riojanos: Argentina, Chile, México, Uruguay y Venezuela.
2. Presencia de extranjeros residentes en La Rioja: Colombia.

Países a potenciar.

Compromiso de la cooperación riojana de actuar en los países de menor índice de desarrollo.

Los agentes de cooperación de La Rioja son conscientes de la alta presencia de países con bajo Índice de Desarrollo Humano y/o clasificados como países menos adelantados en la región del África subsahariana.

Atendiendo al compromiso de la cooperación riojana para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la erradicación de la pobreza en el mundo, es voluntad de todos los agentes revertir esta situación de forma gradual.

En base a lo anterior, los países de África que se definen como países a potenciar son aquellos en los que existe experiencia previa de trabajo desde La Rioja y donde hay capacidad: Angola, Benín, Camerún, Costa de Marfil, República Democrática del Congo y Senegal.

Se prestará especial atención a las iniciativas desarrolladas en el Sahara, atendiendo a las relaciones de solidaridad mantenidas con esta población.

7. OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIOJA.

Una vez realizado el diagnóstico de la cooperación para el desarrollo de La Rioja, establecidos los principios rectores y definidas las prioridades estratégicas que guían la política de cooperación de los próximos cuatro años de vigencia de este plan director, conviene establecer los objetivos hacia los que se encaminarán todas las actuaciones que se lleven a cabo a lo largo de este nuevo periodo:

En este sentido, tres serán los objetivos definidos:

Objetivo 1. Generación de un desarrollo humano, social y económico autónomo y sostenible.

En concordancia con la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo, el primer objetivo identificado hace referencia a la razón de ser y fin último del Sistema de Cooperación de La Rioja: apoyar la generación de un desarrollo integral, basado en las capacidades endógenas de los pueblos y que permanezca en el tiempo. Sin este objetivo, la actividad de los agentes carecería de sentido.

Para ello, la cooperación riojana incide a través de -

tres líneas de acción diferentes:

1.1. Generación de oportunidades mediante el acceso a servicios básicos.

Actuando sobre las estructuras básicas, tanto a nivel de las infraestructuras como de los servicios, se pretende generar oportunidades que alienten a las personas a convertirse en los protagonistas del desarrollo de las sociedades en las que viven. De esta forma, la AOD de La Rioja actúa de forma prioritaria asegurando el acceso a los siguientes servicios, considerados como los cimientos del desarrollo de una sociedad:

EDUCACIÓN.

Se promueven las iniciativas que contribuyan a:

- Mejorar la calidad de las infraestructuras educativas.
- Fomentar la consolidación pedagógica y el acceso a la educación básica.
- Formación profesional para jóvenes.
- Educación para adultos.

SALUD.

Se potencian las actuaciones destinadas a:

- Creación de infraestructuras sanitarias.
- Acceso a servicios sanitarios básicos.
- Transferencia de conocimiento en la lucha contra las enfermedades infecciosas prevalentes.
- Servicios sanitarios específicos en salud materno-infantil.

INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS.

Se propician actuaciones de:

- Saneamiento y acceso al agua potable.
- Vivienda y accesos viales.
- Acceso a energía, en especial fuentes de energía

renovables.

1.2. Desarrollo del tejido económico.

El fortalecimiento del tejido económico se revela como otro aspecto importante en el concepto de "desarrollo humano" basado en la generación de oportunidades. La activación del mercado laboral permite a las personas acceder a puestos de trabajo estables donde aplicar y desarrollar sus aptitudes profesionales y mejorar su nivel de renta. El Sistema de Cooperación riojano concibe el desarrollo económico como un proceso de largo plazo, basado en el fortalecimiento de las capacidades endógenas, que asegure la satisfacción de las necesidades de la población local y que haga un uso eficiente y sostenible de los recursos.

Para ello, se fomentan aquellas iniciativas que:

- Inciden en la creación o fortalecimiento de empresas de economía social, donde los trabajadores y trabajadoras estén presentes en todas las actividades de la empresa y donde se fomente el trabajo asociado y cooperativo.
- Promueven el desarrollo de nuevos negocios que fomenten el autoempleo y capaciten en materia de derechos laborales y sindicación.
- Forman y capacitan a los trabajadores y trabajadoras en aspectos técnicos, organizativos, gerenciales, tecnológicos, etc.
- Favorecen la producción bajo criterios de comercio justo.

1.3. Gobernanza y fortalecimiento de la sociedad civil.

El desarrollo de una sociedad no tiene un carácter integral si las instituciones que están al frente de su devenir y los ciudadanos que la constituyen no acompañan dicho proceso mediante el ejercicio de un sistema

de gobierno democrático que proteja y asegure el respeto a los derechos humanos.

Instituciones y sociedad civil deben estar suficientemente capacitadas y concienciadas para asumir su papel en el proceso de desarrollo mediante el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Ambos deben generar estrategias participativas para la erradicación de la pobreza en las que se incida tanto en el ámbito social, como en el económico o el cultural.

Por ello, desde esta línea estratégica se incide tanto en el fortalecimiento institucional como en fortalecimiento de la sociedad civil.

- En relación con las instituciones, La Rioja se propone como objetivos aportar su conocimiento y experiencia acumulada, en:

- La definición de políticas públicas.

- La gestión de servicios públicos municipales,

potenciando así las capacidades de los miembros del poder local y promoviendo el cumplimiento de las obligaciones que como instituciones públicas tienen para con la sociedad civil en la instauración de un sistema político democrático que asegure un gobierno equitativo.

- En relación con la sociedad civil, la cooperación riojana apoya aquellas iniciativas destinadas a:

- El fortalecimiento de las comunidades y sus organizaciones.

- La educación ciudadana en estrategias participativas.

- La promoción de la educación en valores en grupos especialmente vulnerables como mu-

jes, jóvenes en situaciones de riesgo o ancianos.

Objetivo 2. Una cooperación riojana de calidad.

El Sistema de Cooperación de La Rioja cuenta con una experiencia de doce años en la aplicación y puesta en práctica de iniciativas destinadas a erradicar la pobreza en el mundo y a apoyar a los países del Sur en sus procesos de desarrollo. La experiencia acumulada a lo largo de estos años hace que a día de hoy no sólo sea importante la puesta en marcha de iniciativas que contribuyan a la conformación de un mundo más equitativo, sino que otros criterios como la relevancia, la eficacia, la eficiencia, el impacto, o conceptos como transparencia, apropiación o alineación con los que se aplica la AOD, vayan ganando en importancia.

Por ello, el segundo objetivo al que la cooperación para el desarrollo de La Rioja va a atender en el periodo de vigencia de este plan director es mejorar la calidad de su cooperación.

Para ello, se trabaja en tres líneas de acción diferenciadas:

2.1. Fortalecimiento del Sistema de Cooperación de La Rioja.

Mediante esta línea de acción se pretende incidir de forma genérica en aspectos que beneficien a los agentes de cooperación en su conjunto y que se traduzcan en un sistema más compacto e integrado que revierta en una mejor calidad de la AOD desde La Rioja.

De esta forma se pretende conseguir:

- Fortalecer la identidad de la cooperación riojana y sus valores entre la sociedad.

- Fomentar la comunicación entre agentes mediante la creación de mesas de trabajo y foros de discusión que permitan generar nuevas ideas, y ana-

lizar nuevos enfoques y conceptos de la cooperación.

- Generar procesos de aprendizaje continuo mediante la implementación de planes de evaluación de resultados e impacto de las iniciativas de cooperación.
- Concienciar sobre la importancia de implantar sistemas de control de fondos y auditorías de cuentas a todos los agentes de cooperación de La Rioja.
- Facilitar la integración de nuevos agentes que enriquezcan con nuevos conocimientos y enfoques el Sistema de Cooperación de La Rioja.
- Crear una estructura estable en La Rioja que promueva la formación específica de los agentes de cooperación, genere oportunidades de desarrollo profesional en cooperación de La Rioja y fomente el relevo generacional en el sector.

2.2. Fortalecimiento de la gestión a nivel institucional.

Como responsables de la planificación estratégica y la gestión de la cooperación para el desarrollo de La Rioja será importante, para alcanzar una cooperación de calidad, que la Administración cuente con suficientes recursos humanos y técnicos para el correcto desempeño de sus labores así como con procedimientos administrativos eficientes que optimicen el uso de los recursos.

2.3. Fortalecimiento de otros agentes de cooperación.

Fomentar la calidad de la cooperación riojana no será posible sin reforzar las capacidades técnicas y operativas de los principales agentes de la cooperación. Para ello, se mejorará la oferta de formación integral y especializada existente en La Rioja potenciándose acciones como:

- Formación técnica "a la carta" que atienda las necesidades formativas de cada agente. Se incidirá especialmente en la gestión del ciclo de vida del proyecto y marco lógico, gestión financiera de los proyectos, gestión de las ONGD, etc.
- Formación de jóvenes cooperantes mediante estancias de larga duración en países en vías de desarrollo.
- Formación específica a la Coordinadora de las ONGD para potenciar su papel como referente estratégico y de estándares de calidad.

Objetivo 3. Impulsar el conocimiento de la sociedad riojana sobre las situaciones de desigualdad por las que atraviesan los países del Sur e incrementar su participación en las acciones de la cooperación para el desarrollo.

Para consolidar un sistema de cooperación estable que permanezca en el tiempo es necesario que los valores que lo promueven estén bien asentados en la conciencia de las personas, especialmente en la de las generaciones venideras.

Para ello, será necesario hacer una difusión exhaustiva de la situación de pobreza en la que vive gran parte de la población mundial y de las implicaciones que las conductas económicas, políticas, sociales y culturales de los países desarrollados tienen en estas situaciones de desigualdad.

De esta forma, se promoverán entre la sociedad riojana actitudes favorables hacia la solidaridad, la paz, los derechos humanos y la justicia, que no sólo tienen como pretensión fomentar una concienciación solidaria, sino que además generan transformaciones en las conductas de las personas hacia actitudes más responsables y respetuosas.

Para ello, se atienden dos líneas de acción diferenciadas:

3.1. Educación en actitudes y valores generadores de una cultura de solidaridad y respeto.

Con un carácter más estructural, en esta línea de acción se promueve la puesta en marcha de iniciativas a medio y largo plazo que profundicen en las causas que originan la pobreza y que propongan propuestas de cambio. Las acciones de educación para el desarrollo tienen como objetivo formar y capacitar en base a los principios de defensa de los derechos humanos de las personas y eliminar prejuicios, defender el medio ambiente e impulsar la solidaridad y la participación social.

Con ello no sólo se educa en los valores de solidaridad a las nuevas generaciones, sino que se pretende llegar a otros sectores de la sociedad, como pueden ser organizaciones infantiles y juveniles, centros de adultos, centros de ocio, etc.

3.2. Sensibilización.

Mediante las acciones de sensibilización se desarrollan iniciativas de información a corto plazo que inciden en la formación de una opinión pública consciente de las injusticias y las inequidades que tienen lugar en el mundo. Su objetivo es conseguir despertar conciencias críticas y prácticas solidarias en la sociedad riojana mediante el compromiso personal o de grupo.

8. MODALIDADES DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIOJA.

8.1. Cooperación económica y financiera.

Por cooperación económica y financiera se entiende la aportación de recursos financieros para la ejecución de actuaciones que persiguen el desarrollo de los países receptores. Esta modalidad permitirá la aplicación de iniciativas en los siguientes ámbitos:

- Iniciativas encaminadas a paliar situaciones de carencia de elementos básicos para el desarrollo humano: salud, educación e infraestructuras bá-

sicas.

- Iniciativas de desarrollo del tejido económico mediante la creación de infraestructuras productivas (cooperativas, microempresas, etc.) que contribuyan a la soberanía alimentaria de los países del Sur, que fomenten un comercio regido por los principios del comercio justo y que incidan en prácticas respetuosas con los derechos laborales de los trabajadores.
- Iniciativas en favor de un desarrollo social participativo y equitativo de los países del Sur a través de la incorporación de la sociedad en la vida política, económica y cultural.

En la actualidad, la cooperación económica y financiera asume un nuevo enfoque al incorporar dentro de sus parámetros de actuación la aportación de recursos a programas y fondos globales impulsados por organismos multilaterales e instituciones financieras internacionales.

8.2. Cooperación científico-técnica.

Bajo esta modalidad se pretende potenciar la formación y la capacitación de las personas y las organizaciones de los países receptores mediante iniciativas que contemplen el intercambio de conocimiento, la transferencia de tecnología y/o metodologías, la mejora de la gestión o la capacitación como medios para erradicar la pobreza y generar nuevas oportunidades de desarrollo.

Mediante este instrumento, la sociedad riojana compartirá con sus contrapartes las capacidades adquiridas a lo largo de su historia y evolución, provocando procesos de intercambio de conocimiento que beneficien a ambas partes.

En este contexto, La Rioja pondrá a disposición de sus contrapartes su experiencia en áreas de conocimiento técnico, en las que se ha convertido en un referente, como son el fomento de la lengua española, la preser-

vación del patrimonio histórico y artístico, y la conservación del patrimonio natural, entre otros.

Igualmente, el conocimiento acumulado en torno a los sectores de actividad que suponen la base de la economía riojana (agroalimentarios, vitivinícola, calzado y mueble) así como la experiencia acumulada recientemente en el desarrollo del turismo rural y cultural en la región, suponen un relevante campo de acción en materia de cooperación científico-técnica.

La cooperación riojana alentará la puesta en marcha de iniciativas bajo esta modalidad dando cabida a la incorporación de agentes como pueden ser las asociaciones empresariales y/o sectoriales, la Universidad, los centros/institutos tecnológicos u otras entidades profesionales sin ánimo de lucro que aportarán los conocimientos específicos de sus áreas de intervención.

8.3. Cooperación institucional.

Las Administraciones públicas constituyen un agente determinante en la creación de las condiciones necesarias para favorecer el desarrollo político, social, económico y cultural de cualquier país. El Estado, a través de sus aparatos administrativos, es responsable de garantizar la seguridad jurídica y la provisión equitativa de bienes y servicios básicos para el desarrollo y bienestar de las sociedades.

En este contexto, la asunción de nuevas competencias adquiridas por parte de la Administración pública riojana como consecuencia del proceso de transición democrática y descentralización administrativa que ha vivido España en los últimos veinte años constituye un valioso material aplicable en otros países.

Por ello, bajo esta modalidad se contempla la transferencia de la experiencia del Gobierno y de las entidades locales de La Rioja en materia de:

- Diseño y ejecución de políticas públicas en sectores considerados prioritarios: educación, salud,

cultura o medio ambiente.

- Gestión de servicios públicos: saneamiento y acceso al agua, gestión de residuos, gestión de servicios culturales, gestión patrimonial, del entorno natural, etc.

8.4. Educación para el desarrollo y sensibilización.

La educación para el desarrollo y la sensibilización persiguen el objetivo de fomentar la cultura de la solidaridad entre la sociedad riojana, así como suscitar la reflexión sobre la responsabilidad que los ciudadanos deben asumir en la consecución de los ODM y generar transformaciones en sus conductas acordes a estos planteamientos.

A través de la formación y la información se conciencia a la sociedad de que la erradicación de la pobreza y la superación de las desigualdades que padece gran parte de la población mundial sólo se conseguirán con el esfuerzo conjunto de Gobiernos y ciudadanos.

8.5. Cooperación multilateral.

La cooperación multilateral engloba aquellas iniciativas que se desarrollan en el marco de programas generales promovidos por instituciones internacionales de desarrollo y ayuda humanitaria.

Esta modalidad de cooperación atiende a la voluntad de la cooperación para el desarrollo de La Rioja de integrarse en la agenda de la comunidad internacional y hacer uso de la experiencia y conocimiento de las instituciones multilaterales para hacer frente común hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, atendiendo a sus siguientes ventajas:

- Proporciona la posibilidad de participar en iniciativas de mayor complejidad y alcance, en las que los donantes de forma aislada no podrían intervenir por falta de capacidades.

- Facilitan la coordinación y colaboración entre actores.
- Disponen de procedimientos de actuación y estándares de calidad establecidos.

En este ámbito, se priorizarán las instituciones del sistema de las Naciones Unidas y la Unión Europea, dado el marco preferente que ostentan en el desarrollo de la política de cooperación multilateral.

Se establecerá una estrategia de acción a la hora de seleccionar los organismos y los programas en los que se va a intervenir, asegurando así que se mantienen las prioridades transversales, geográficas y sectoriales de la cooperación para el desarrollo de La Rioja.

8.6. Ayuda humanitaria.

El art. 15 de la Ley 4/2002 de Cooperación para el Desarrollo hace mención a la ayuda humanitaria distinguiendo entre:

- Asistencia: ayuda a la rehabilitación y reconstrucción, tanto de infraestructuras físicas, como económicas y sociales, y la creación/consolidación de capacidades.
- Prevención: información, prevención y cobertura de riesgos de catástrofes naturales o humanas.

En el año 2004 se creó el Comité Regional de Ayuda Humanitaria y de Emergencia garantizándose así la coordinación de esfuerzos y concentración de recursos, económicos y materiales, para lograr una actuación rápida ante una situación de emergencia.

Por el propio carácter de la ayuda, se requieren instrumentos que permitan una actuación ágil y efectiva acorde a las exigencias de esta modalidad.

Las ONGD que concurren en esta modalidad deberán acreditar una experiencia anterior mínima, capaci-

dad de intervención suficiente y especialización técnica contrastada.

9. INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIOJA.

Para desarrollar la estrategia de la cooperación para el desarrollo detallada en este plan director es necesario la adopción de instrumentos que permitan el logro de los objetivos de forma eficiente y eficaz.

A la hora de definir los instrumentos hay que tener presente el incremento de los fondos públicos destinados a la cooperación internacional al desarrollo. Este hecho provoca que la opinión pública cada vez reclame mayor transparencia en relación al buen uso de los mismos y mayor información en cuanto a los resultados obtenidos.

Desde que La Rioja iniciara su actividad en la cooperación para el desarrollo, se ha adquirido una experiencia en el uso de los diferentes instrumentos que ha evidenciado la conveniencia de su adaptación para facilitar la gestión de la AOD por parte de todos los agentes. En este proceso ya iniciado de identificación de mejoras y buenas prácticas a la hora de definir nuevos instrumentos, el Gobierno de La Rioja trabajará en coordinación con otras Administraciones en la adaptación de la normativa aplicable a las especificidades de la cooperación.

A tenor de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo, la cooperación riojana se instrumentalizará a través de dos vías:

- Directamente por el Gobierno y los ayuntamientos.
- Indirectamente a través de las ONGD con implantación en La Rioja y de las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que acrediten experiencia, estructura y garantías suficientes para la puesta en práctica de iniciativas de coo-

peración.

Cooperación directa.

La cooperación directa engloba todas las iniciativas de cooperación para el desarrollo en las que la propia Administración pública es la responsable de gestionar y/o coordinar algunas de las fases del ciclo de vida de los proyectos.

En el periodo de vigencia de este plan director, se incentivará la participación de las distintas consejerías y/o servicios adscritos al Gobierno de La Rioja y de los ayuntamientos en el desarrollo de iniciativas que tengan como fin fortalecer las capacidades de las entidades locales y regionales establecidas en los países del Sur, de forma que estas mejoren la calidad del servicio que prestan a sus ciudadanos.

Cooperación indirecta.

La cooperación indirecta es aquella que se ejecuta por medio de agentes externos a la Administración pública. A través de este modelo, se involucra en los procesos de la cooperación para el desarrollo a las ONGD, como agentes principales en este ámbito junto con otras instituciones riojanas como sindicatos, Universidad, asociaciones cívicas, asociaciones empresariales, etc.

Métodos de intervención.

Dentro de la actividad de cooperación para el desarrollo pueden ejecutarse muy diversas iniciativas, desde pequeñas actuaciones puntuales hasta grandes campañas de carácter internacional. La forma en que cada iniciativa de cooperación ha sido concebida será la que determine el método de intervención más adecuado para propiciar una gestión administrativa sencilla y transparente y asegurar en cada caso la buena ejecución de la acción.

La cooperación de La Rioja define en este con-

texto tres métodos de intervención diferenciados:

PROGRAMAS.

Los programas atienden a una concepción de cooperación que aborda de forma integral la problemática social, económica, política o medioambiental por la que atraviesa un enclave geográfico determinado. Genera efectos sostenibles a medio y largo plazo y debe partir de un análisis integral del contexto político, económico y social del área en la que se va a intervenir. Requiere el establecimiento previo de vínculos estrechos con las contrapartes locales con las que se va a trabajar. Todas las actuaciones deberán ser acordes a las prioridades geográficas y sectoriales de la cooperación riojana establecidas en este plan director.

PROYECTOS.

Los proyectos de cooperación al desarrollo son actuaciones concretas a corto y medio plazo. Este instrumento está abierto al desarrollo de iniciativas en cualquier país en desarrollo, aunque en la evaluación se tengan en cuenta las prioridades geográficas de la cooperación riojana.

Con el objetivo de dotar de instrumentos que atiendan las necesidades de las diferentes iniciativas presentadas por los agentes de cooperación, se distinguirán dos tipos de proyectos:

- Proyectos anuales: con un periodo de ejecución anual, persiguen la consecución de un objetivo muy concreto en un solo sector y en un plazo de tiempo determinado.
- Proyectos plurianuales: comprenden la ejecución de proyectos más integrales cuyos objetivos pueden enmarcarse en más de un sector. En su diseño se definirán objetivos concretos y correctamente definidos, y para su ejecución requerirán de un plazo superior al año.

MICROACCIONES.

A través de esta convocatoria se responde a una demanda concreta de financiación para pequeñas acciones puntuales con objetivos alcanzables a corto plazo. El monto máximo de estos proyectos es de 60.000 euros y pueden acogerse a los procedimientos de gestión simplificados que permite la normativa vigente en materia de subvenciones.

Sin embargo, el enfoque abierto e integrador que caracterizará a la cooperación riojana en los próximos cuatro años y que dará cabida a iniciativas de diferente tipología y enfoque hace que, además de los aquí expuestos, se mantenga un proceso de búsqueda y adaptación continua de nuevos instrumentos que permitan su desarrollo en condiciones de eficiencia y transparencia.

Líneas de financiación.

La cooperación para el desarrollo es una actividad que admite iniciativas muy diversas en cuanto a objetivos, alcance temporal, ámbito geográfico o importe. Esto conllevará que los procedimientos de gestión y control de cada iniciativa sean también muy diferentes. Por ello, durante el periodo 2008-2011 se trabajará decididamente por adaptar las exigencias requeridas para cada acción a sus propias características y buscar la línea de financiación más adecuada para cada caso.

La Comunidad de La Rioja cuenta con dos líneas de financiación diferenciadas para desarrollar su política de cooperación:

- Órdenes de subvenciones.
- Convenios y otros instrumentos.

Órdenes de subvenciones.

Las órdenes de subvenciones se adecuarán a la normativa estatal y autonómica que regula la cooperación para el desarrollo.

Bajo estas convocatorias se financiarán acciones de cooperación que tengan por objetivo desencadenar procesos de desarrollo en los países del Sur desde la perspectiva social, económica o del fortalecimiento de los agentes locales.

Durante el periodo 2008-2011 se prestará especial atención a las fases de identificación, justificación y diseño de los proyectos con el objetivo de fomentar el trabajo entre entidades de La Rioja y contrapartes.

Bajo esta línea de financiación se subvencionarán los proyectos anuales y plurianuales y las microacciones.

Convenios y otros instrumentos.

La formalización de convenios es el instrumento que canaliza las iniciativas que, bien por sus propias características diferenciales o bien por las entidades que las proponen, no tendrían cabida dentro de las órdenes de subvenciones.

De esta forma, se pretende dotar de un espacio en el Sistema de Cooperación en el que todos los agentes de la sociedad riojana (Universidad, sindicatos, asociaciones empresariales, centros de investigación tecnológica, profesionales independientes, etc.) puedan compartir su conocimiento específico en aras de potenciar las capacidades locales de los países donde se actúa.

Por las características intrínsecas de los programas, en cuanto a su alcance tanto temporal como de objetivos, y por la diversidad de entidades que pueden participar en su desarrollo, los programas se llevarán a cabo a través de esta línea de financiación.

Además, desde el Gobierno de La Rioja existe una decidida voluntad de adaptar e identificar los instrumentos más adecuados para cada tipo de intervención.

En este contexto, en el ámbito de la educación para el desarrollo y la sensibilización se identificarán instru-

mentos que permitan la ejecución de iniciativas innovadoras que generen impacto en la sociedad riojana.

De igual manera, en materia de formación de agentes de cooperación, se buscarán instrumentos específicos que posibiliten la puesta en práctica de fórmulas de formación y capacitación novedosas que susciten el interés de un público objetivo formado por jóvenes cooperantes, voluntarios, técnicos de cooperación, etc.

En cuanto a la ayuda humanitaria, actualmente existe un debate abierto a nivel internacional sobre cómo trabajar de forma ágil y eficaz en situaciones de emergencia, rehabilitación y reconstrucción. Si hasta ahora se contaba con una orden de subvención abierta de forma permanente para proyectos de ayuda humanitaria, durante la vigencia de este plan director se reformará este instrumento para dotarlo de una mayor agilidad.

Por último, destacar que desde el Gobierno de La Rioja se va a prestar especial atención a todas las reformas legislativas que regulen la cooperación al desarrollo para la posterior adaptación de la normativa autonómica pretendiendo de esta forma, adoptar una gestión más ágil y simplificada de las iniciativas de cooperación para el desarrollo.

Independientemente del instrumento utilizado, la cooperación al desarrollo de La Rioja potenciará a lo largo del periodo 2008-2011 el desarrollo de iniciativas con las siguientes características:

- Mayor alcance temporal e impacto.
- Integradas dentro de una estrategia de cooperación más amplia.
- Generadoras de procesos de desarrollo sostenible.
- Integradas dentro de las propias estrategias de desarrollo de los países destinatarios de la ayuda.

10. AGENTES DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIOJA.

10.1. Agentes de cooperación para el desarrollo

de ámbito riojano.

Gobierno de La Rioja.

Según el Decreto del Presidente 5/2007, de 2 de julio, el Gobierno de La Rioja atribuye las competencias de cooperación internacional a la Consejería de Presidencia. Desde la Dirección General de Acción Exterior, el Gobierno de La Rioja establece las directrices y la estrategia que delimitan el campo de actuación de los agentes de cooperación riojanos en materia de cooperación para el desarrollo a través del plan director y los planes anuales. Además, el Gobierno de La Rioja es responsable de gestionar y coordinar la aplicación, el seguimiento y la evaluación de todas las iniciativas emprendidas por éstos.

Por otro lado, la Dirección General de Acción Exterior se enfrentará al reto de integrar a otros departamentos de la Administración regional en apoyo de la política de cooperación para el desarrollo, con dos objetivos:

- 1) Incorporar su experiencia y conocimiento específico en materias que la cooperación riojana observa como prioritarias, tales como salud, educación o gestión municipal.
- 2) Facilitar la interrelación de la política de cooperación para el desarrollo en otras políticas públicas de La Rioja como educación y la educación para el desarrollo o inmigración y codesarrollo.

Consejo Regional de Cooperación.

El Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo ha constituido desde su creación en 1997 el principal espacio de encuentro de los diversos agentes de cooperación para el desarrollo de La Rioja. Durante este periodo será objetivo de todos intensificar su papel consultivo mediante la celebración de mesas de trabajo y foros de discusión en el seno del mismo.

Municipios de La Rioja.

La creación del Fondo Riojano de Cooperación para el Desarrollo en 1997 y la Encomienda de Gestión se consolidó como un instrumento que facilitó la incorporación de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja al Sistema de Cooperación riojano. Desde ese momento, los municipios han desempeñado paulatinamente un papel más activo en la política de Ayuda Oficial al Desarrollo, que se ha visto reflejada tanto en el número creciente de municipios que aportan al Fondo como en el montante con el que han contribuido. La gestión centralizada de los fondos destinados a cooperación para el desarrollo ha permitido incrementar la coordinación y eficiencia de los mismos evitando la atomización de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

En este periodo 2008-2011 en el que la eficiencia y el impacto de la AOD tomará un papel protagonista será importante impulsar mecanismos de comunicación entre el Gobierno regional y los municipios, que favorezcan la coordinación de las estrategias de cooperación para el desarrollo y el intercambio de información necesario para que todos los actores se sientan partícipes de la actividad solidaria emanada desde La Rioja.

Asimismo, los municipios pueden potenciar su cercanía a las personas mediante la realización de acciones de sensibilización que fortalezcan la conciencia solidaria de sus poblaciones.

Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de La Rioja.

Las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, tal y como se definen en la Ley 4/2002 de Cooperación para el Desarrollo se han erigido como las actrices centrales en la ejecución de la política de cooperación para el desarrollo de La Rioja, habiendo canalizado aproximadamente el 80% de los fondos públicos destinados a este fin.

Para ello, en el periodo 2008-2011 se prestará espe-

cial atención y se facilitarán diferentes mecanismos que contribuyan a la formación de las ONGD. Este esfuerzo se verá acompañado del compromiso de estas por su propio proceso de profesionalización, de forma que paulatinamente se creen capacidades para abarcar todas las fases del ciclo de vida de los proyectos desde La Rioja.

Igualmente, las ONGD deberán hacer un especial esfuerzo en el desarrollo de iniciativas de sensibilización que les permitan ampliar su base social y fortalecer así su autonomía financiera.

La Universidad de La Rioja.

La Universidad de La Rioja pondrá el gran potencial de conocimiento que aglutina a disposición de la cooperación para el desarrollo, no sólo aplicando sus recursos en proyectos en los países del Sur sino como agente formador y educador de la sociedad riojana en valores de solidaridad y compromiso.

Para ello, la Universidad intensificará la ejecución de actividades de formación en materia de cooperación para el desarrollo, contribuyendo con ello a la profesionalización y generación de capacidades para el resto de los agentes de cooperación de La Rioja. La Universidad tenderá hacia la puesta en marcha de nuevos instrumentos académicos que posibiliten a las nuevas generaciones la realización de estudios oficiales y especializados en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

Por otro lado las actividades de cooperación con universidades y centros de investigación de países en vías de desarrollo debería ser origen de iniciativas de asistencia técnica e investigación. El fomento de la movilidad de investigadores y personal docente y la creación de programas que posibiliten la estancia de alumnos en estos países contribuiría a una mayor implicación de la comunidad universitaria en procesos de cooperación para el desarrollo.

Empresas riojanas.

Hasta el momento, la implicación de las empresas riojanas en iniciativas de cooperación para el desarrollo ha sido aislada y puntual y se ha desarrollado en su gran mayoría mediante la aportación de recursos financieros para actividades propuestas por las ONGD.

Es un objetivo de la cooperación para el desarrollo de La Rioja para el periodo 2008-2011 que el sector empresarial se implique de forma más activa como agente de cooperación para el desarrollo y para ello se crearán los mecanismos que posibiliten esta incorporación. Sin embargo, la participación de este sector como agente de cooperación debe dejar bien establecida la intencionalidad de la acción fuera de los límites mercantiles.

Con este enfoque, las empresas, a través de sus asociaciones sectoriales, Cámara de Comercio o Federación de Empresarios, contribuirán al fortalecimiento del sector privado de los países del Sur mediante la transferencia de conocimiento técnico, organizativo, tecnológico e industrial en proyectos de economía social en aquellos sectores de actividad en los que La Rioja aporta un verdadero valor añadido, como pueden ser el sector agroalimentario y especialmente el vitivinícola, el mueble o el calzado.

Igualmente, se primarán las iniciativas de cooperación de aquellas empresas riojanas que adopten criterios de responsabilidad social corporativa.

Sindicatos.

Los sindicatos riojanos han actuado en materia de cooperación para el desarrollo a través de sus ONGD, las cuales han ejercido tradicionalmente el rol de brazo solidario. Sin embargo, los sindicatos, por sí mismos, aglutinan un conocimiento diferencial en materia de derechos laborales y sindicación aplicable a la cooperación para el desarrollo, ya que contribuyen al fortalecimiento de la sociedad civil y de los trabajadores me-

dante su participación en procesos participativos de toma de decisiones y en la defensa de los derechos en materia laboral.

Asociaciones de inmigrantes.

La existencia de asociaciones trabajando de forma activa a favor de la integración de los diferentes colectivos de extranjeros residentes en La Rioja es un hecho que puede aportar un nuevo valor al Sistema de Cooperación. El conocimiento de la situación real hace de estas asociaciones agentes dinamizadores del desarrollo de los países del Sur.

Centros riojanos.

Los centros riojanos se presentan como testigos de primera mano ante las situaciones de pobreza y desigualdad sufridas en los países donde están establecidos. Esta situación privilegiada les posibilita identificar y ejecutar iniciativas de cooperación para el desarrollo.

10.2. Otras entidades.

La cooperación riojana se muestra abierta a incorporar a nuevos agentes de cooperación que puedan aportar conocimiento, recursos y experiencia al Sistema de Cooperación, siempre y cuando su actividad respete el fin último y los principios básicos de la cooperación para el desarrollo.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como órgano responsable del diseño, la ejecución y la gestión de los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo a nivel nacional, debe estar presente de forma constante en la agenda de la cooperación para el desarrollo de La Rioja en aras de una mayor integración y complementariedad de políticas y estrategias de actuación.

Así mismo, la cooperación para el desarrollo riojana considerará su participación en programas específicos de cooperación promovidos por la AECID, en los sectores y ámbitos geográficos prioritarios del sistema de ayuda de la Comunidad de La Rioja.

Además, las actuaciones de la cooperación riojana estarán en consonancia con las estrategias sectoriales y las estrategias del país marcadas por la AECID y reforzarán el contacto con las oficinas técnicas de cooperación para un mejor seguimiento de los proyectos ejecutados y la identificación de sinergias entre actuaciones.

Entidades públicas de otros países.

La cooperación para el desarrollo de La Rioja pretende intensificar a lo largo de los próximos cuatro años su participación en proyectos de mayor alcance e impacto con un enfoque más abierto hacia iniciativas de asistencia técnica, fortalecimiento institucional y de la sociedad civil e intercambio de conocimiento en los que se creen capacidades locales.

En este contexto se hace imprescindible intensificar la relación directa con las entidades locales y regionales de los países en los que se opera, generando vínculos más estrechos y de largo plazo con ellas. De esta forma, se asegurará la ejecución de proyectos que atiendan a las necesidades de los países del Sur, la apropiación de los mismos por las entidades locales y el desarrollo conjunto de iniciativas de cooperación.

Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo en otros países.

Las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo en otros países son actoras indispensables para el desarrollo de la política de cooperación de La Rioja. Ejercen como contraparte de las ONGD riojanas aportando el conocimiento de la realidad local y de las condiciones socioeconómicas, políticas, ambientales y culturales. Su labor es esencial para el desarrollo de proyectos afines a la idiosincrasia y las pautas de compor-

tamiento de los países donde van a ser implementados. Abogando por una mayor calidad de la cooperación para el desarrollo de La Rioja, se debe fortalecer el trabajo conjunto y establecimiento de vínculos permanentes entre las ONGD riojanas y sus contrapartes en los países del Sur.

Organismos internacionales.

A lo largo de los próximos cuatro años de vigencia de este plan director, La Rioja, en su afán por integrar su política de cooperación para el desarrollo con la agenda internacional e intensificar el impacto de sus actuaciones estrechará el contacto con diversos organismos internacionales, dando preferencia a la Comisión Europea, las instituciones del sistema de Naciones Unidas (PNUD, UNICEF, FAO, ACNUR, etc.) y los organismos multilaterales de carácter iberoamericano.

11. MARCO PRESUPUESTARIO.

Es la intención de la Comunidad Autónoma de La Rioja asumir el compromiso presupuestario, recogido en el Pacto Riojano contra la Pobreza, de continuar incrementando las aportaciones de AOD a un ritmo del 0,08% adicional por cada ejercicio, con la intención de alcanzar el 0,7% de la totalidad de los presupuestos generales en el año 2012. En base a este criterio, los porcentajes de los presupuestos generales que habría que aplicar para cada año de vigencia de este plan director serían los siguientes:

2008: 0,37%.

2009: 0,45%.

2010: 0,53%.

2011: 0,61%.

Este compromiso se hará efectivo atendiendo a una ampliación de los esfuerzos de todos los agentes que redunde en una mejor gestión de la ayuda por parte de todos y en la generación de proyectos sostenibles técnicamente mejor formulados, correctamente enmarcados en las necesidades y en las políticas de desarrollo de los

países destinatarios de la ayuda y que incorporen mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados.

Este marco es una previsión sujeta a las directrices generales de la política presupuestaria del Gobierno de La Rioja y a que exista disponibilidad de crédito en las correspondientes leyes anuales de presupuestos.

La distribución de los presupuestos totales destinados a cooperación para el desarrollo seguirán los siguientes criterios:

- 80% de los fondos se destinará a países establecidos como prioritarios en este plan director.
- Al menos un 40% de los recursos se asignará al sector de cobertura de los servicios sociales

básicos.

- Se incrementará progresivamente la asignación de fondos a las actividades de educación para el desarrollo y la sensibilización tendiendo a alcanzar el 8% del presupuesto al final del periodo de vigencia de este plan director, no siendo en ningún año menor al 2%.
- El 10% del presupuesto de cooperación para el desarrollo se destinará por imperativo legal a ayuda humanitaria.
- En consonancia con el Pacto Riojano contra la Pobreza, la AOD destinada a África se incrementará progresivamente en función de las propuestas presentadas por los agentes de cooperación.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40
E-mail: cmlasanta@parlamento-larioja.org
<http://www.parlamento-larioja.org>